



Concejo Municipal

ACTA.ORD. N°49.-

SESIÓN ORDINARIA N°49/2021.-

En Osorno, a 27 DE DICIEMBRE de 2021, siendo las 15.04 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de Osorno, don Emeterio Carrillo Torres, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°48 de fecha 21 de DICIEMBRE de 2021.
2. E-MAIL DEL 23.12.2021. SECRETARIA MUNICIPAL. MAT.: Exposición sobre los Delitos y Operativo del Plan Cuadrante en la Comuna de Osorno, a cargo del Mayor de Carabineros don Carlos Reyes Logan, Comisario 1era. Comisaría Osorno.
3. ORD. N°1643 DEL 21.12.2021. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos y ajuste presupuestario entre cuentas de ingresos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
4. ORD. N°2336 DEL 22.12.2021. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Metas del Plan Anual de Bono de Incentivo de Gestión D.A.E.M. año 2022, que contiene Metas Institucionales y Metas por Unidades.
5. ORD. N°103 DEL 22.12.2021. COMISIÓN TÉCNICA – D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para rectificar Acuerdo N°578, adoptado en Sesión Ordinaria N°47 de fecha 14.12.2021, respecto de la Propuesta Pública N°107/2021, ID 2306-90-LP21, “PLATAFORMA DIGITAL DE APOYO ESCOLAR PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES DE OSORNO”, en el sentido de rectificar el impuesto que corresponde a la oferta que dice: \$95.162.083.- con IVA: debiendo decir: \$95.162.083 EXENTO de IVA, cuyo error de cita tuvo origen en el Informe N°93 de la Comisión Técnica – D.A.E.M., del 09 de diciembre de 2021.
6. ORD. N°2358 DEL 23.12.2021. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar trato directo para la contratación “INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES”. ID 2306-91-LE21, a los siguientes establecimientos:

2493



Concejo Municipal

A.- INSTALACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES – ESCUELA ESPAÑA:

NOMBRE PROVEEDOR : SOCIEDAD COMERCIAL REDLIKE LIMITADA
DIRECCION : LOS MATICOS 1889, MIRADOR DE BAHIA, PUERTO MONTT, REGION DE LOS LAGOS
RUT : 76.281.312-2
REPRESENTANTE LEGAL : JORGE ROLANDO VERA SANDOVAL
RUT REPRESENTANTE LEGAL : 10.780.862-0
FONDOS : SEP
MONTO : \$13.955.199.- IVA INCLUIDO
PLAZO DE EJECUCIÓN : 12 DÍAS HÁBILES.

B.-INSTALACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES – INSTITUTO POLITECNICO:

NOMBRE PROVEEDOR : SOCIEDAD COMERCIAL REDLIKE LIMITADA
DIRECCION : LOS MATICOS 1889, MIRADOR DE BAHIA, PUERTO MONTT, REGION DE LOS LAGOS
RUT : 76.281.312-2
REPRESENTANTE LEGAL : JORGE ROLANDO VERA SANDOVAL
RUT REPRESENTANTE LEGAL : 10.780.862-0
FONDOS : SEP
MONTO : \$14.274.148.- IVA INCLUIDO
PLAZO DE EJECUCIÓN : 15 DÍAS HÁBILES.

C.- INSTALACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES – INSTITUTO COMERCIAL:

NOMBRE PROVEEDOR : SOCIEDAD COMERCIAL REDLIKE LIMITADA
DIRECCION : LOS MATICOS 1889, MIRADOR DE BAHIA, PUERTO MONTT, REGION DE LOS LAGOS
RUT : 76.281.312-2
REPRESENTANTE LEGAL : JORGE ROLANDO VERA SANDOVAL
RUT REPRESENTANTE LEGAL : 10.780.862-0
FONDOS : SEP
MONTO : \$16.704.185.- IVA INCLUIDO
PLAZO DE EJECUCIÓN : 18 DÍAS HÁBILES.

2494



Concejo Municipal

7. MEMO N°334 DEL 22.12.2021. DEPTO. LICITACIONES. Y ORD. N°121 DEL 17.12.2021. COMISION TECNICA - SECPLAN. MAT: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°112/2021, ID 2308-115-LP21, "HABITABILIDAD 2021 - SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS", al oferente PRISCILA INGEBORD ALVARADO PINO, R.U.T. N°15.296.084-0, dirección comercial Los Maticos N°1821, Puerto Montt, por un monto de \$56.864.039.- (IVA INCLUIDO), con un plazo de ejecución de 90 días corridos.
8. ORD. N°123 DEL 22.12.2021. COMISION TECNICA - SECPLAN. MAT: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°111/2021, ID 2308-120-LE21, "MEJORAMIENTO BAÑOS ESCUELA MONSEÑOR FRANCISCO VALDÉS", al oferente ROLANDO RODRIGO BÁEZ LÓPEZ, R.U.T. N°8.747.846-7, dirección comercial 18 de Septiembre N°1755, Osorno, por un monto de \$40.182.956.- (IVA INCLUIDO), con un plazo de entrega de 45 días hábiles.
9. ORD. N°1251 DEL 23.12.2021. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar subvenciones Municipales año 2022, a 23 instituciones, conforme a lo dispuesto en la letra G) del Art. 65 de la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades (listado de las instituciones beneficiadas se detallan en oficio adjunto).
10. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Presidente del Concejo en nombre de Dios da por abierta la sesión.

ALCALDE CARRILLO: "Muy buenas tardes, estimados Concejales y Concejales, saludamos a nuestros Directores Y Directoras que hoy están en sala en forma presencial, a nuestros Funcionarios Municipales, saludamos también, a nuestros vecinos y vecinas de nuestra comuna que nos acompañan a través del Canal Municipal y de nuestras Redes Sociales.

1°) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°48 de fecha 21 de DICIEMBRE de 2021.

ALCALDE CARRILLO: "Hay observaciones al Acta señores Concejales".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Tengo una consulta respecto al Acta, la semana pasada, nosotros aprobamos acá, la Orden 2297-1726-SE21, bajo el Ordinario N°1640, buscando esta Orden de Compra en el Portal, la Orden no aparece, está anulada y esta Orden la aprobamos bajo el acuerdo N°591, por lo tanto,

2495



Concejo Municipal

en su reemplazo, se hizo una orden diferente, que es la 2297-1747-SE21, que fue posterior a la reunión de Concejo, la cual tiene fecha 22 de diciembre y el Concejo fue el 21 de diciembre. Por lo tanto, aquí hay una situación, que amerita, al menos, ver nosotros, porque se anuló la Orden y la Orden que nombro, la 1747, fue hecha el 22 de diciembre a las 21:58 hrs.”.

ALCALDE CARRILLO: “Claro, ese ya es un tema de fondo colega, le pediría que lo planteé en los Puntos Varios, porque no es un problema de redacción de Acta, es una situación administrativa interna que esta incorrecta y que hay que revisar”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Bueno, en Puntos Varios lo solicito”.

ALCALDE CARRILLO: “Muy bien”.

CONCEJAL CASTILLA: “Alcalde, me abstengo ya que no pude estar presente en la reunión del martes pasado”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Voy a aprobar, con la condición de que se agregue lo de Puntos Varios, respecto de la Orden de Compra”.

ALCALDE CARRILLO: “Es que no es tema del Acta colega, el acta está bien hecha”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Alcalde, estoy en mi derecho de poder solicitarlo y si usted quiere, lo somete a acuerdo o no, pero tengo que resguardarme acá este punto”.

ALCALDE CARRILLO: “Colega, no estoy cuestionando lo que usted está exponiendo, está bien, pero no es un tema de redacción de acta, el acta está bien redactada, lo que haya pasado después administrativamente es lo que hay que aclarar”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Bueno, aprobaré”.

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay más observaciones, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°48 de fecha 21 de DICIEMBRE de 2021.

Se aprueba la moción, por la mayoría absoluta de los asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

Con la abstención del Concejal Jorge Castilla Solís, por no encontrarse presente en dicha sesión de Concejo.

ACUERDO N°594.-

2496



Concejo Municipal

2º) El señor Alcalde pasa al punto 2º de la Tabla. E.MAIL DEL 23.12.2021. SECRETARIA MUNICIPAL. MAT.: Exposición sobre los Delitos y Operativo del Plan Cuadrante en la Comuna de Osorno, a cargo del Mayor de Carabineros don Carlos Reyes Logan, Comisario 1era. Comisaría Osorno.

Se da lectura al «E.MAIL CARABINEROS. FECHA 23.12.2021. MAT: INVITACION. DE: CARLOS REYES LOGAN. MAYOR DE CARABINEROS. A: YAMIL UARAC. SECRETARIO MUNICIPAL.

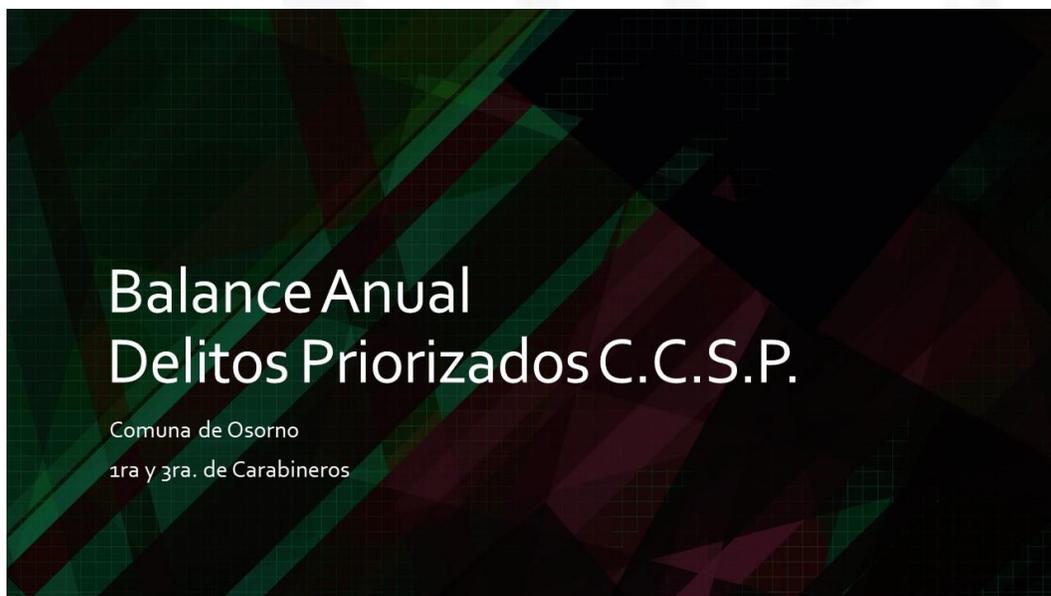
Junto con saludar, y agradeciendo la invitación extendida, me es grato participar mi Compromiso para el próximo Concejo Municipal el día 28 de diciembre del presente año.

Atte. CARLOS REYES LOGAN. MAYOR DE CARABINEROS».

ALCALDE CARRILLO: “Buenas tardes, invitamos a don Carlos a que pase a la mesa por favor”.

Se integra a la mesa el Mayor de Carabineros don Carlos Reyes Logan, Comisario 1era. Comisaría Osorno.

MAYOR REYES: “Buenas tardes a todo el Concejo. Agradezco la invitación al Concejo.



2497



Concejo Municipal

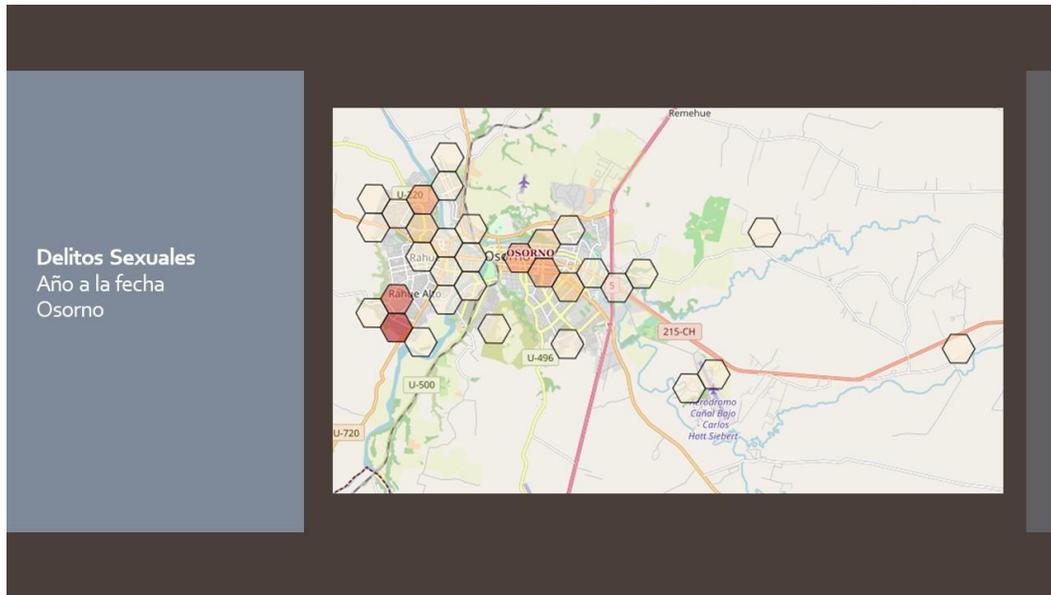
Hay hartos puntos que vamos a tratar y específicamente, es una separación de aquellos delitos que fueron priorizados por el Consejo Comunal de Seguridad Pública y otro que nosotros como Carabineros abordamos bajo la dimensión de delitos de mayor connotación social.



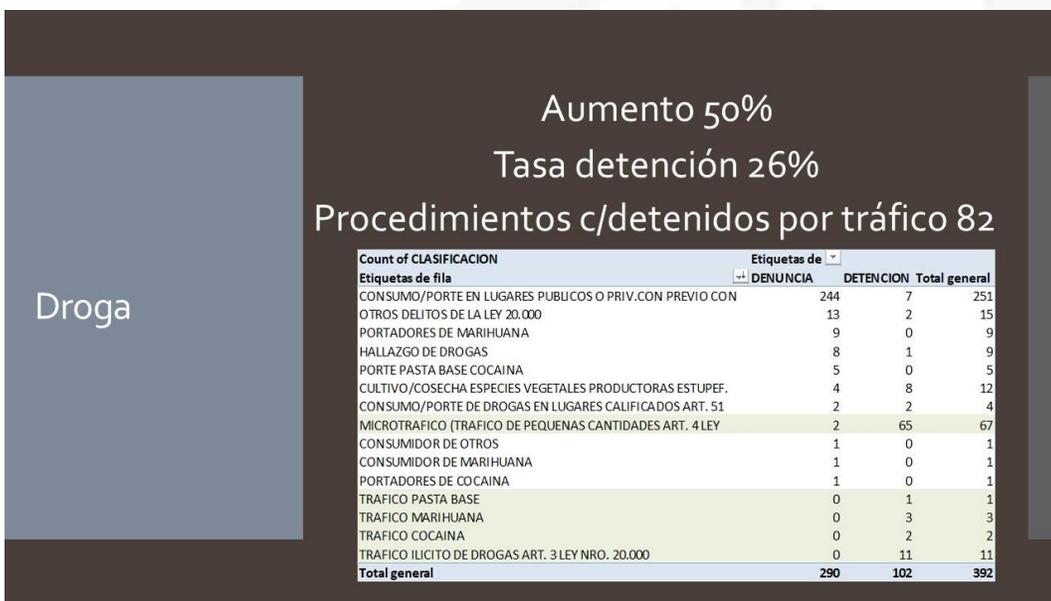
El primer delito que pueden ver, y que es uno de los que se trató, cuando sostuvimos la primera reunión, fue abordar la problemática de los delitos sexuales, nosotros entendemos que el cúmulo de delitos que se despegan en este sentido en la comuna de Osorno, respecto a la cantidad de habitantes es alto, afortunadamente, a nivel de comuna, hay que precisar que estoy exponiendo tanto del sector de la 3era. Comisaría de Rahue y la 1era. Comisaría que es la que esta bajo mi cargo. Tenemos afortunadamente, que dar cuenta de una disminución del 7% total de casos. Cuando hacemos la distinción respecto de denuncias respecto de detenidos, estamos hablando más menos de una tasa de detención, estamos hablando de que casi un tercio de los delitos que se perpetran en este sentido, pudiesen ser objeto de alguna detención en forma oportuna, esto da cuenta respecto del accionar policial antes que nada, las denuncias son aquellas que, ya sea porque no se logra dar con la persona que perpetra propiamente tal el delito o aquellas que se acercan a la Comisaría a denunciar.



Concejo Municipal



Esta es una condicionante que se mantiene, porque geográficamente se mantiene la misma distribución que vimos la primera vez que se expuso este tema acá, donde hay una concentración que es preferentemente en el sector de Rahue, específicamente, en Población Villa Sofía en Rahue Alto hacia el Sur, también tenemos hacia el sector de Francke, V Centenario y en el sector céntrico de Osorno.



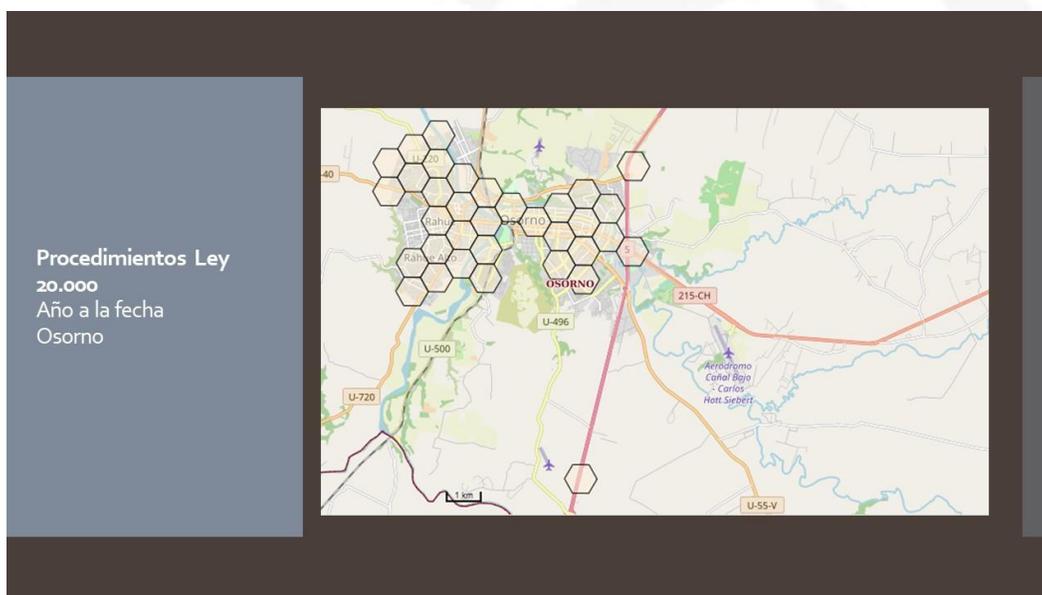
El aumento en los procedimientos por droga, esta dado específicamente por las acciones que se han realizado de control en el sector de Osorno, hay una tasa de detención importante del 26 % y procedimientos con detenidos por procedimientos de tráfico, genéricamente hablando, vale decir: microtráfico, tráfico en pequeñas cantidades y en toda la gama que se puede apreciar en la lista, hablamos de un total de 82

2499



Concejo Municipal

procedimientos, donde hay 1, 2 y hasta 3 detenidos, la verdad, que en ese sentido, respecto de la cantidad de personas que han sido puestas a disposición de la Justicia, por delito de droga, estamos hablando al año de 333, se mantiene como primera falta de esta ley, con mayor presencia en la comuna el consumo, con 251 casos. Paso hablar también del microtráfico que tenemos 67 procedimientos con detenidos, luego del tráfico de pasta base, marihuana y cocaína y tráfico ilícito de drogas. Esto está, asociado también, con algunas ordenes de investigar que está realizando tanto OS7, como la CIP a nivel local, las CIP son las Comisiones Civiles de la sección de Investigación Policial que tienen tanto la 1era. Como la 3era. Comisaría. He participado en algunas, liderando los equipos de trabajo y la verdad, es que esto, dicho sea de paso, trae consigo la incautación de armamento, en casi todos los allanamientos que se realizan se encuentra vainillas, munición o armamento y la verdad que por una cuestión de tiempo, no voy a exponer respecto de ello, por cuanto es de largo aliento, pero me comprometo, que si me invitan el próximo año, como Jefe de la Autoridad Fiscalizadora de Control de Armamento, a nivel Provincial esa es mi responsabilidad, pudiese explicarles ya en detalle, respecto de cómo estamos en Control de Armas acá en Osorno, pero como dato, les puedo contar que hay un total de 340 armas que han sido retiradas, tanto por la entrega voluntaria, como en procedimientos, que se encuentran en estos momentos, bajo la custodia de Carabineros, para proceder luego a su destrucción.



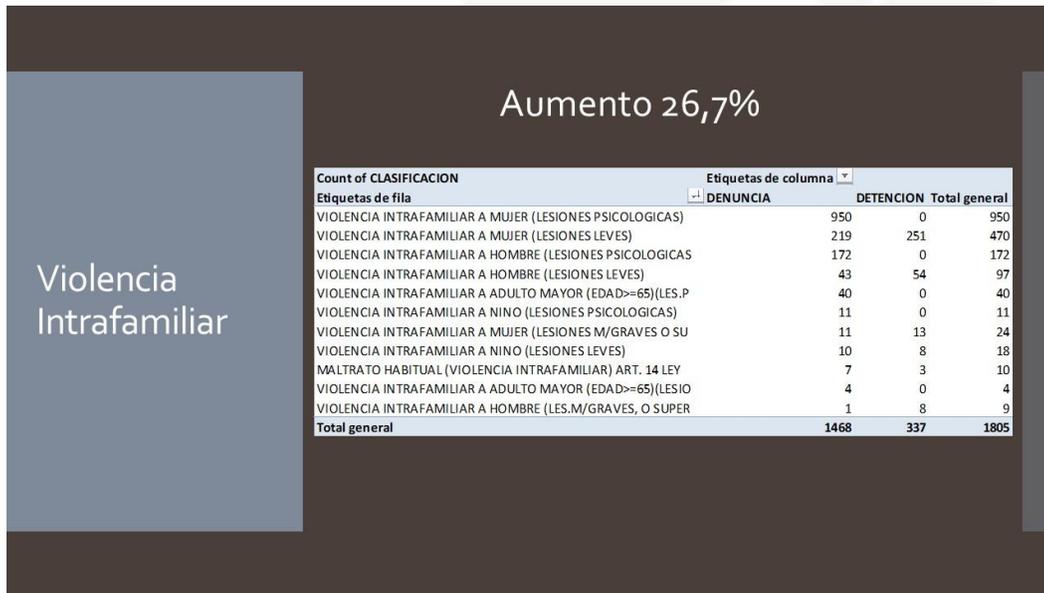
Cada hexágono, nos muestra donde hay una concentración de al menos 5 procedimientos por droga, la verdad es que aquí, más allá que uno pudiese sostener por algún prejuicio que los lugares socialmente más vulnerables pudiésemos tener mayor presencia, la verdad es que lamentablemente es super transversal los procedimientos como se pueden dar cuenta, por cuanto no hay una concentración, no hay hexágonos que se enrojeczan más por la concentración de estos procedimientos, sino que,

2500

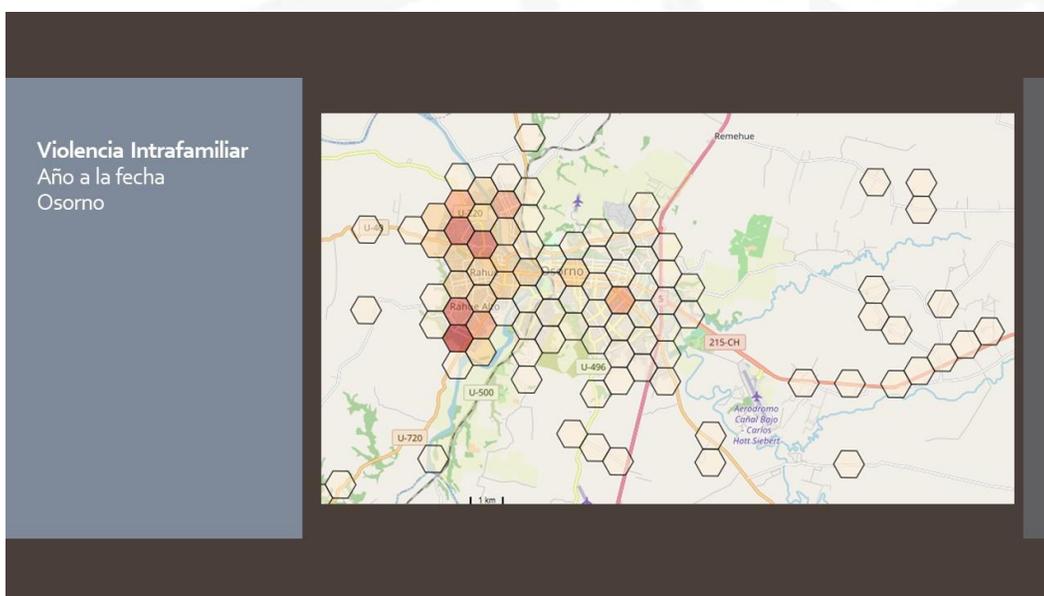


Concejo Municipal

insisto, tenemos a lo largo de casi toda la extensión urbana de la comuna, más de dos procedimientos por ley de droga.



En cuanto al aumento de los delitos por violencia intrafamiliar, tenemos un lamentable aumento del 26,7%, donde de estos casos, de los 1.805, 337 corresponden a detenciones. En primer término, tenemos denuncias por lesiones psicológicas a mujeres, luego violencia intrafamiliar con lesiones leves, donde tenemos, afortunadamente mayor detención que denuncias y luego violencia intrafamiliar por lesiones psicológicas a hombres con 172 detenciones a lo largo del año”.



Nuevamente, y como se dio en el condicionante del último Consejo que tuve la suerte de asistir, tenemos el mismo factor territorial gravitante, respecto de los abusos de delitos sexuales, si se pueden dar

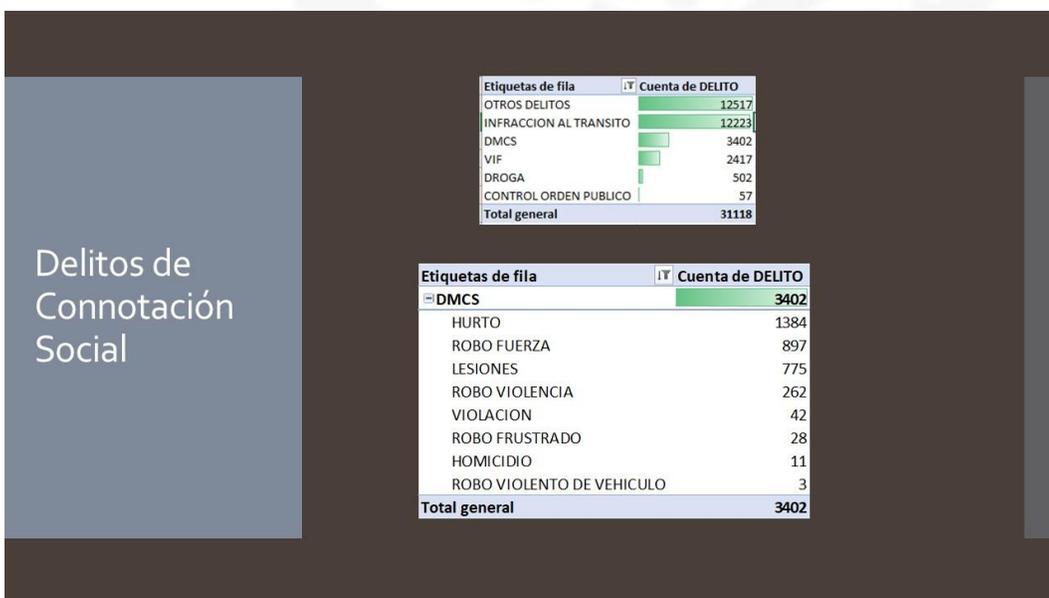


Concejo Municipal

cuenta. Lo tenemos concentrado más menos en los mismos lugares, este esta más expandido, por cuanto es un fenómeno es mucho más amplio, mucho más difícil de abordar, desde la perspectiva de la prevención, pero no imposible. Lamentablemente, seguimos calzando con algunos lugares que se repiten con los delitos sexuales y esto nos llama la atención, por cuanto, pudiesen ser, delitos que están correlacionados indudablemente.



Respecto a los delitos con mayor connotación social, esto ya dejando fuera todo lo que es el departamento de Seguridad Pública de la Municipalidad, como delitos priorizados, en lo que corresponde a el accionar eminentemente policial en la comuna de Osorno por parte de Carabineros, tenemos una disminución año a la fecha de un 15% en los delitos de mayor connotación social.

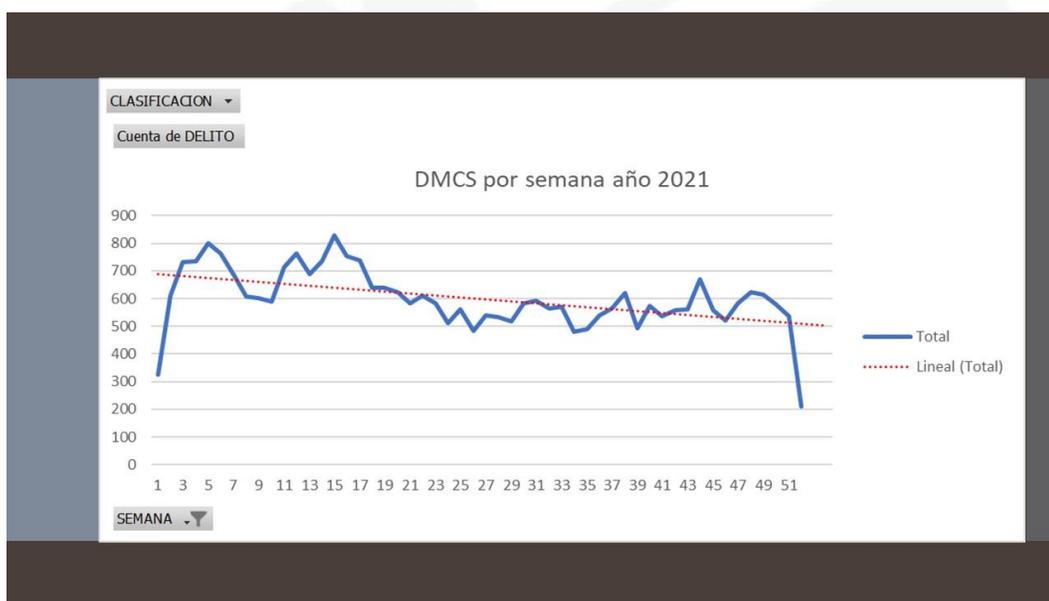


2502



Concejo Municipal

Esto se distribuyen de la siguiente forma: el delito de hurto es el que mayor afecta, luego robo con fuerza con 897 casos, seguido por el delito de lesiones. En la parte de arriba pueden ver, el total de procedimientos, la cantidad total de denuncias, al menos hasta el día de ayer, esto lo extraje el día de ayer del sistema, donde en Otros delitos tenemos ruidos molestos, estafas, etc., son un total de 12.517 denuncias, Infracciones al Tránsito, es el procedimiento que sigue, o son los hechos policiales que siguen en nuestros registros, con un total de 12.222 infracciones cursadas y de ahí siguen los delitos con mayor connotación social, que son los que les acabo de señalar.



Respecto de todos estos delitos, entra aquí el hurto, las lesiones, los robos. Nosotros esperábamos que una vez que terminara el Estado de Excepción y abajo pueden ver las semanas, del 1 al 51, esperábamos que en la semana 40, que es cuando termina el Estado de Excepción, tuviésemos más menos, un alza considerable, entendiendo que algunas herramientas legales se iban a acabar, como por ejemplo, el control de toque de queda, de algunas restricciones asociadas a la movilidad personal, pues bien, esto no fue así, la verdad que el mayor aumento se sostuvo durante las primeras 7 semanas, luego entre la 13 y la 17, pero finalmente, si ustedes ven la línea de tendencia de como se ha comportado el delito a lo largo del año, tiende a disminuir y la tasa de disminución ha sido más menos un 15% por semana.

2503



Concejo Municipal

Detenido Prolífico

Antecedentes Personales

Nombres:	[REDACTED]	43
Apellidos:	[REDACTED]	REITERACIONES
Rut:	[REDACTED]	5
Nacionalidad:	CHILENA	COMPAÑEROS DE DELITO (Individualizados)
Sexo:	MASCULINO	0
Edad:	47	ÓRDENES JUDICIALES PENDIENTES
Comuna:	OSORNO	40

EL RUT CONSULTADO POSEE 3 DENUNCIAS, PERIODO 2014 - 2021

REGISTROS BUD

DELITOS

DELITOS	IRA. COM. OSORNO U
DESORDENES PUBLICOS	1
FALSIFICACION O USO MALICIOSO DE DOCUMENTOS PRIVADOS	1
HURTO FALTA \$14 BIS CODIGO PENAL	3
HURTO SIMPLE POR UN VALOR DE MEDIA A MENOS DE 4 UTM. A.	2
HURTO SUPERMERCADO O CENTROS COMERCIALES	8
LESIONES LEVES	1
RECEPCION ART. 456 BIS A	1
ROBO FRUSTRADO	1
TOTAL GENERAL	18

MEDIDAS CAUTELARES

MEDIDAS CAUTELARES	CANTIDAD
CHILOE	4
OSORNO	2
TOTAL GENERAL	6

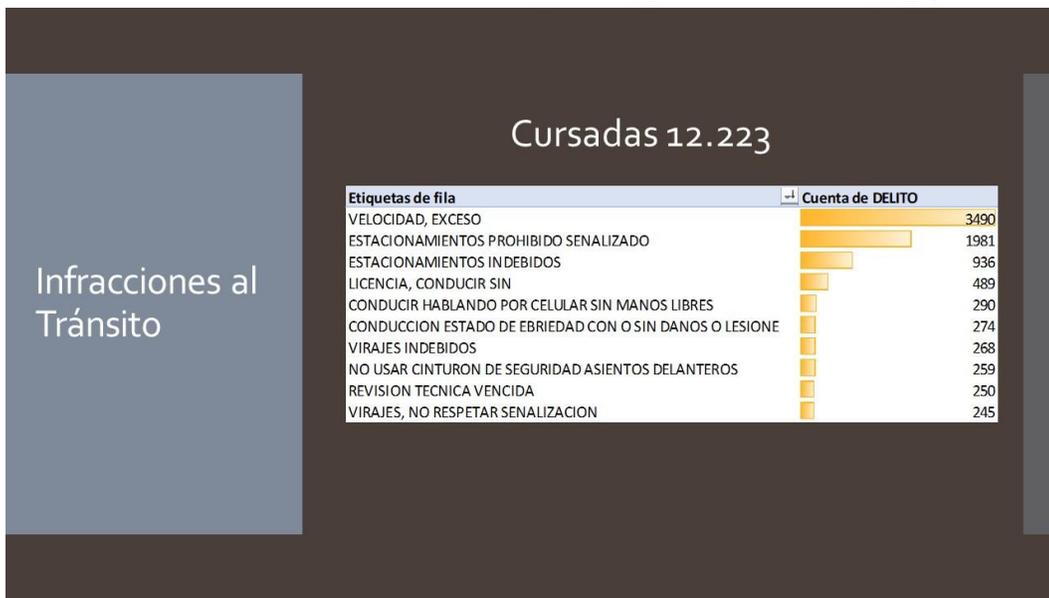
Carabineros Región de Los Lagos @CarabLosLagos · 1h
Carabineros de la 1ra. Comisaría de #Osorno, detuvo esta madrugada a un imputado por robo en lugar no habitado, ocurrido en la tienda de un estacionamiento. Sujeto registra 43 reiteraciones y 36 condenas por delitos contra la propiedad.
#OrdenyPatria

Esto es algo preocupante, por cuanto, hablamos de los detenidos prolíficos, para poder diferenciar respecto de las reincidencias básicamente, llama poderosamente la atención, que uno de los últimos detenidos fue un robo en lugar no habitado, vale decir, todos aquellos que afectan a locales comerciales, todos aquellos que afectan a talleres, etc., corresponde a una persona, de 47 años, el cual ya tiene, a lo largo de su trayectoria delictual, 43 reiteraciones, vale decir, que al menos por este delito, ha sido detenido 43 veces, pero no tan solo eso, abajo donde dice registros BUD, que guarda relación con la Base Unificada de Datos, ahí nosotros como policías, nosotros podemos obtener incluso, cuantas veces esta persona ha sido sancionado y procesado por estos casos, tenemos un total de 40, vale decir, que esta persona tiene 40 causas ya sancionadas, con condenas cumplidas por delito de robo, ha cometido 43 reiteraciones y al menos se le conocen 5 compañeros de delito. Lo importante acá, es señalar, que los esfuerzos policiales se hacen, nosotros recopilamos toda la información, todos los medios de prueba que nos permitan como policías, para que esta persona quede en prisión preventiva, pero lamentablemente y esto es algo que ya hay un compromiso con la fiscalía, para ver como poder mejorar el sistema, como poder mejorar la aplicación de este articulado legal. Esta persona, en estos momentos se encuentra en libertad, solamente sometido a firma quincenal. Además, mantenía 6 medidas cautelares, vale decir, que ya estaba sujeto a arraigo nacional, a prohibición de acercamiento a la víctima y firma ante la Autoridad, tanto en Chiloé como en Osorno, que es donde ha sido detenido.

2504



Concejo Municipal



Respecto a las infracciones de tránsito cursadas, que fue algo que conversamos en el último Consejo, con el Concejal Velásquez, a quien paso a agradecer la invitación que me hizo en esa oportunidad, que fue una de las preocupaciones que él nos manifestó en la mesa, la principal infracción que se ha cursado en todo Osorno, es la de exceso de velocidad, con 3.490 partes cursado, luego por estacionamientos prohibidos y señalizados y estacionamientos indebidos, que también es un problema que habíamos conversado, con un total, entre ambas infracciones de, aproximadamente, 2.900 infracciones en este tenor, luego pasa por conducir sin licencias, por conducir hablando por celular.



Estos son todos los lugares que nosotros ubicamos como problemáticos en Osorno, esto no es todo el año, porque si hubiese desplegado toda la información año a la fecha, el sistema colapsó, así que tuve

2505



Concejo Municipal

que sacar sobre el último semestre, como para darles un ejemplo de dónde se están haciendo los controles tránsito y dónde se han cursado infracciones. Naturalmente, en calle Freire, entre calles Ramírez y Mackenna, es donde más infracciones se cursan y luego en el acceso de enlace a la ruta 5 a la ruta Internacional 215.



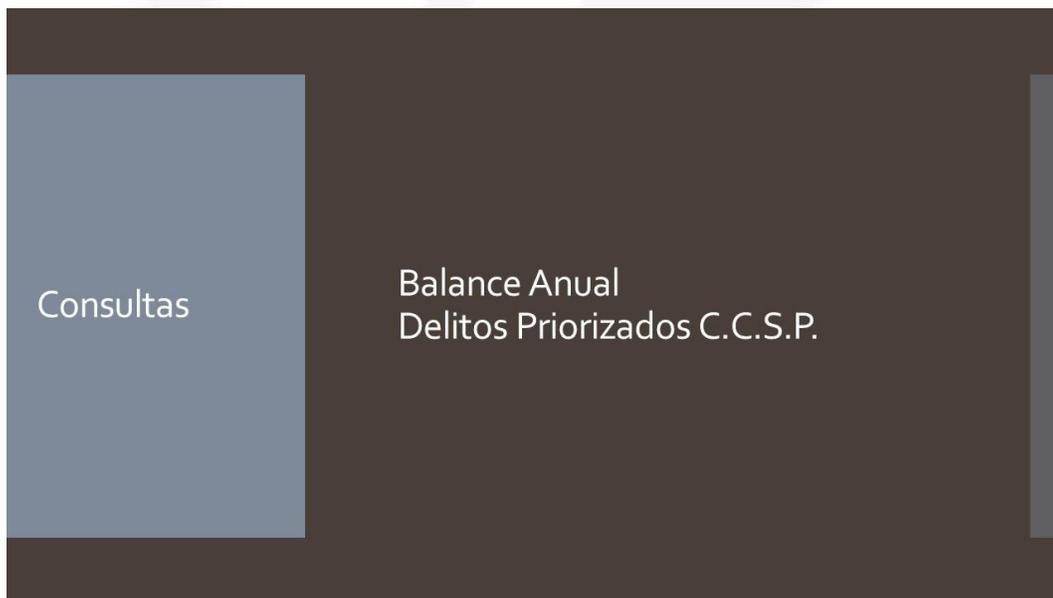
Respecto de la labor de comercio ambulante, es algo que venimos haciendo de forma constante desde inicio de año, las infracciones se han cursado en la medida que se vayan sorprendiendo naturalmente, adquirimos un compromiso con la Municipalidad, un compromiso con Seguridad Pública, por cuanto entendemos aquí que hay un ordenamiento urbano que es super importante por un lado y por otro lado, también nos beneficia, en cuanto hay una cuestión de vigilancia natural, vale decir, que el cumulo de personas, al Carabinero, le permita realizar un patrullaje donde pueda estar alerta de determinados factores, que de repente pueden ser condicionantes de algún ilícito. Se realizaron, entre el 13 al 24 de diciembre, 52 cuentas por comercio ambulante, ya sea no autorizado o por un giro distinto, entendiendo que se autorizaron 113 personas para solamente puestos de envoltura de regalos y que a la larga terminaron vendiendo otros artículos, entonces si bien es cierto, están autorizados, pero con un giro distinto y esto igual se notificó. Al año tenemos 150 infracciones y sobre esto, sería importante hacer un seguimiento de cual es el resultado a nivel de Juzgado Policía Local, ya que muchas de las personas manifestaron que preferían pagar el parte, por cuanto, lo que ellos ganaban, el delta de lo que significaba la infracción en sí, era casi marginal respecto a las ganancias que podían tener, así que en ese sentido, hicimos un esfuerzo importante, porque prácticamente el 15% de la dotación estuvo destinada, especialmente, durante la mañana y la tarde, solamente al alineado Ramírez y esto ayudó muchísimo a bajar la cantidad de delitos en el sector y esto nos permitió, dar con el paradero de un grupo de sujetos, que estaba dedicado al robo por sorpresa, así que esto tiene una externalidad positiva para nosotros, es por ello que

2506



Concejo Municipal

nosotros comprometemos el esfuerzo para el próximo año, de seguir con esta tendencia y la verdad es que también hay una buena noticia, que se va aprobar la ley de comercio legal y que esto va a permitir, descomprimir un poco esta responsabilidad a los Municipios, se le dan más atribuciones a la Fiscalía y a Carabineros, para poder perseguir penalmente todo el comercio ilícito, vale decir, que por un procedimiento de comercio ambulante, voy a tener la atribución de investigar, hasta llegar al mercado negro que está abasteciendo a estas personas, porque la verdad eso es, hay evasión de impuestos, también puede existir, como se ha dado en Santiago, el abuso de personas con alguna situación de vulneración social, migrantes y niños trabajando y la verdad, esto es algo que esperamos con ansias de que se promulgue pronto para ponerlo en ejercicio. Esto va a configurar una infracción al tránsito, pero insisto, va a permitir también, que las Fiscalías puedan perseguir, penalmente, el comercio ilícito.



Esto es, a modo bastante sucinto, entiendo que pueden hacer algunas consultas, así es que estoy llano a responderlas, muchas gracias”.

ALCALDE CARRILLO: “Muy bien Mayor Reyes, queremos agradecer su exposición, muy clara y precisa. Sus consultas señores Concejales”.

CONCEJAL CASTILLA: “Agradecer Mayor Reyes por su presencia y por supuesto estos datos duros, que usted trae hoy y quisiera hacer 2 consultas, una específicamente en relación a cómo llegar a detener a estas personas, que importancia usted le da y está teniendo, la cantidad de cámaras que tenemos distribuidas en la ciudad, el Dron que esta facilitado a PDI y la segunda pregunta es saber, en estas detenciones, principalmente, con el tema de drogas ¿cómo esta distribuido, la persona detenida entre las que son de aquí de Osorno, personas que vienen de otras ciudades principalmente de Santiago y Extranjeros?”.

2507



Concejo Municipal

MAYOR REYES: “Gracias por la pregunta. En primer término, cómo poder ayudar al sistema procesal, para en el fondo lograr una prisión preventiva es básicamente el medio de prueba, nosotros hicimos un levantamiento de datos con la ayuda de don Leonel Morales, en el cual también trabajó la Oficina de Asuntos Comunitarios de la 1era. Comisaría y llegamos a la cuenta, que en el sector céntrico, específicamente los comerciantes del Barrio Lynch, de todos los que existen, solamente, alrededor de 57 me parece, la cifra no la tengo exacta solo el porcentaje, la mitad tenía un sistema de televigilancia, de ese 50% solo la mitad funcionaba, y de los que funcionaba, solamente observaban, no grababan, entonces cuando nosotros lográbamos tener al delincuente, se procedía a la detención, se le incautaban las cosas y llegado el momento de lograr con la prueba precisa para lograr la prisión preventiva, no contábamos con ella, no contábamos, aparte de las especies, ningún testigo que quisiera declarar, entonces ante esto, el Juez, la verdad tampoco pasa por un tema antojadizo, la exigencia de la prueba es muy alta, por cuanto estamos privando de libertad a una persona y en ese sentido, nosotros lo entendemos, pero para poder llegar a eso, sería necesario, de que idealmente existiera un sistema de respaldo de cámaras y que la verdad ahora lo vamos a tener, con las 62 cámaras y con esos medio de prueba, la verdad es que tienen una resolución bastante buena en ese sentido, es un aporte real, un aporte que a nosotros se nos va a facilitar mucho en ese sentido, el dar a la Fiscalía los medios de prueba para lograr una prisión preventiva y que no tengamos una persona, con 40 reincidencias libre en la calle. Por otro lado, lo que guardaba relación con las personas que cometían delito de droga o que eran sorprendidas acá en relación al consumo, efectivamente son de Osorno, todos los detenidos son por tráfico, vale decir, el tráfico duro, no el microtráfico, son principalmente entre Puerto Montt y Temuco y los de microtráfico si son locales. Eso es más menos lo que se está distribuyendo, es el perfil delictual lo que concede más droga. Tenemos solamente 1 detenido por tráfico de drogas, tráfico de cocaína, que fue acá”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Mención al tema de los 11 homicidios, me gustaría saber en qué periodo de tiempo se dieron y está asociado preferentemente a qué delito los homicidios”.

MARYORE REYES: “La verdad es que acá, en mi sector, la 1era. Comisaría tenemos 2, que corresponden en su mayoría y lo conversé con la Mayor Klein, gente que de repente nos damos cuenta que estamos hablando de personas en situación calle y es lamentable, porque esto también fue un esfuerzo que se realizó también con el Municipio, nos juntamos con el Hogar de Cristo, nos juntamos con Desarrollo Social, nos faltó solamente el Cesfam y ahí hago Mea Culpa, por cuanto olvidé extenderle la invitación y ahí tenemos una materia pendiente de aportar, ya que la mayor parte de los homicidios corresponde a personas que están en situación calle y son por situaciones tan absurdas que a veces se perpetran que llegan a dar lástima, entonces en ese sentido, tenemos como comunidad, entendiendo todo lo que comprende el Sistema de Seguridad, Municipio, ONG, Universidad, etc., que hacer algo al respecto y nosotros ya estamos en conversaciones con la Universidad de Los Lagos, para

2508



Concejo Municipal

hacer un catastro respecto a estas personas, para entender por qué están y la verdad es que las 198 personas en situación calle que están acá en Osorno, solamente algunas están realmente por un tipo de patología, pero la gran cantidad o la mayor parte son personas que están asociadas al consumo y abuso de drogas. Uno tenía el prejuicio de que estas personas eran, inclusive algunos adultos mayores que estaban con una demencia senil, pero es que no, acá el indigente es una persona que está entre los 30 y 40 años, vale decir que está en la edad de plenitud productiva, en la plenitud de ser un aporte social, en ese sentido, también estamos trabajando con los responsables y los dueños de los predios donde estas personas están como “casa ocupa” y si bien es cierto, a lo mejor puede que no sea directamente, culpa de él, de que estas personas hayan ocupado el terreno o la vivienda que estaba en desuso, pero sí tiene que haber algún tipo de preocupación respecto de mejorar cierres perimetrales, de mejor acceso, de cuidar el sector por la propiedad que tienen”.

CONCEJALA URIBE: “Muy buenas tardes, agradecida del informe que nos está haciendo, pero lo que siempre la gente nos pide y solicita, es que ustedes saben que el sector de Rahue bajo fue un sector que fue muy tranquilo, excepto los locales donde venden bebidas alcohólicas, pero era muy tranquilo hasta que llegaron las personas que se instalaron en distintos sectores y ellos tienen, no se si son códigos, celebraciones y hay disparos y juegos de artificio o balaceras entre ellos y hay un sector que está bien complicado, así que por ende, nosotros le pedimos el patrullaje, que sea siempre y pase varias veces por los sectores, ya que uno siente unos ruidos tan inquietos, los perros se alborotan y uno no sabe si es producto de aquello o si es que andan en algunos techos, porque se ha visto eso también, entonces solicitar, por ejemplo estos días de fin de año y que ha estado muy complicado y la gente está exaltada y molesta y afecta hasta la tranquilidad de los perritos. Así que por favor hartas rondas, visitas y que se note Carabineros en los sectores”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Don Carlos, tengo 4 consultas, los primero es que antiguamente existían unas duplas comunitarias, que no se si todavía existen o si tienen otro nombre, la verdad no lo sé, pero sería factible que estas duplas comunitarias pudieran asesorar a las Juntas de Vecinos en materias estratégicas de instalación de cámaras de televigilancia, porque si uno se fija hoy día, en el Gobierno Regional, en los Fondos del 6%, que el próximo año será un 7%, la gran mayoría de los proyectos son cámaras y se encuentran con dificultades básicas cómo de donde sacar internet para instalación y compartir la señal con algunos de los vecinos, algunos requieren luz por ejemplo o agua, pero la distribución estratégica, cuales son los mejores o mayores puntos para la instalación de ésta, entonces lo hago en un sentido de requerimiento, porque además, existen cámaras y cámaras y tengo la sensación de que efectivamente si la gente y los vecinos pudieran estar bien asesorados respecto a eso, probablemente no pasaría lo que usted dijo, que sacando las cuentas, solo un 12% tiene cámaras operativas que graban, pero como dijo usted, no sabemos la calidad de la grabación, que es otro tema, como el acercamiento que pueda tener, si graba de noche o no, etc., entonces, sería super importante, si es que ya lo hacen bien, pero si no, los fondos concursables la

2509



Concejo Municipal

gran mayoría esta postulando a cámaras, lo que antes fueron alarmas comunitarias y que fue el boom, hoy son las cámaras. Lo segundo, no dio la tasa de femicidio, no se si hay o no, no la percibí en la presentación o si la dijo no me di cuenta, saber si existe y a cuanto equivale. Lo último es hacerle una consulta a usted, si es que efectivamente hoy día, Carabineros en Osorno cuenta con los materiales y el personal necesario para hacer la labor que corresponde para los más de 30 mil casos que se atienden anualmente, mirando las estadísticas están en casi 85 a 90 denuncias diarias, entonces se cuenta con el personal y el equipamiento de móviles y otros para efectuar bien la labor”.

MAYOR REYES: “En primer término, respecto del asesoramiento al menos en mi sector se llevó a cabo, especialmente con algunas Juntas de Vecinos, pero claro, esto fue a requerimiento, no es parte de un plan ni de un programa, así que le agradezco mucho la sugerencia, la voy adoptar. En segundo término, también se lo agradezco, la verdad que el femicidio no aparece dentro de los delitos de connotación social, oficiaré para que aparezca, pero al menos acá tenemos 3 a nivel comunal, son 3 detenciones y me parece mucho, espero que así sea, que no tenemos que lamentar ninguna muerte de mujer al menos en lo que va del año y espero que sea así. La otra pregunta, guarda directa relación con la metodología de cálculo de plan cuadrante, el plan cuadrante es mucho más allá del vehículo policial que está un periodo determinado y que esta asociado a un celular, es toda una fórmula, en el cual entran en juego la cantidad de fiscalizaciones, la cantidad de procedimientos, la cantidad de procedimientos diarios, la cantidad de locales de alcoholes, la cantidad de infracciones al tránsito, etc., todo eso se suma y se resta y eso nos entrega un número que se llama U.V.E. (Unidades de Vigilancia Equivalente), esto es básicamente, si lo queremos ver desde una perspectiva económica, es como contra restar la oferta con la demanda, en la medida que ese número se nos aproxima a +1, es porque estamos cumpliendo con el 100% de la demanda, al menos en la 1era. Comisaría está en un 97%, vale decir, que ese delta del 3% de remanente, pudiese significar un carro policial más o 5 Carabineros más, pero la verdad es que en el sentido de la cobertura, más allá que en determinadas fechas que estacionariamente están super claras cuales son, estamos dando abasto, por cuanto, estos 33 mil procedimientos, se distribuyen a lo largo del año dentro de las 24 horas con personal distinto dentro de la modalidad de 3 turnos que hay, sí la cantidad de cúmulo de procedimientos que ingresan es inclusive aún mayor, pero da, porque al menos en la 1era. Comisaría en este sector, están saliendo diariamente, por turno, 4 vehículos y aproximadamente 28 Carabineros, aparte de los que ven permanentemente en el centro, que eso es otro servicio aparte, así que sí, contestando a la pregunta, da abasto”.

CONCEJALA SCHUCK: “Buenas tardes Mayor, muchas gracias por su presencia. Me quería referir al tema del exceso de velocidad, si bien se hacen controles diarios le quería consultar si en la noche igual se efectúan, porque nosotros como Concejales tenemos el eterno reclamo de los vecinos con el tema de las carreras de autos, que se da mucho sobre todo en la Ruta 215, a ciertas horas,

2510



Concejo Municipal

he tenido la oportunidad de pasar por el lugar y ver el momento donde se arman estas carreras de autos y lo mismo pasa en toda la ciudad, hemos tenido reclamos de todos los sectores por el mismo tema y creo que a todos nos ha tocado escuchar desde nuestras casas cuando se producen estas carreras; por otro lado, igual es peligroso ya que pueden suceder, atropellos, choques, etc., entonces esa era mi duda, ¿se realizan controles nocturnos?”.

MAYOR REYES: “Buenas tardes, muchas gracias. Sí se realizan, se realizan pero en ese sentido, y ante su preocupación, voy a disponer que hagan con mayor frecuencia y en lugares estratégicamente ubicados, y para eso voy a dar la instrucción de que se comuniquen con las respectivas Juntas de Vecinos, tanto en la 3ª Comisaría, como en mi sector para que se lleve a cabo una campaña fuerte, porque entendemos cuál es la preocupación de ustedes. Ahora, también, entender de que estamos hablando de 12.000 infracciones al año, entonces es un trabajo que se está haciendo, pero claro, es importante también tener la visión directa por parte de usted y en ese sentido nos comprometemos a realizar vigilancia en los sectores que ustedes estimen pertinentes”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Quería solamente agradecer al Mayor, porque nosotros conocemos estos temas, en la Comisión que presido, que tiene que ver con seguridad, y hace un tiempo tuvimos una reunión y nos pusimos de acuerdo para que todo el mundo conociera estos temas, de qué se trata en estas reuniones y aprovechando la pantalla de nuestro canal de televisión, que la gente se interiorice de la labor que hacen Carabineros y de cómo se están atacando los temas que en realidad afectan a la comunidad. Así es que Mayor, le agradezco, y estaremos en contacto”.

MAYOR REYES: “Gracias a ustedes por la invitación. Nosotros creemos que aquí estamos haciendo las cosas bien, en la dirección correcta, por cuanto en la medida que exista esta coordinación, entre municipio, policía y comunidad, las fuerzas vivas de la comuna, estamos condenados al éxito, porque sería muy arrogante por parte de nosotros pensar que por la mera acción de Carabineros los delitos van a bajar, pero también sería al mismo tiempo muy auto flagelante, porque nos estaríamos llevando el trabajo solos. Entonces, agradezco, agradezco la predisposición que tienen ustedes, todos ustedes quienes están en esta mesa. Agradezco también y nunca pierdo oportunidad de decirlo, de agradecer el espíritu cívico que tiene el vecino de Osorno, la verdad es que el comportamiento es ejemplar, estamos hablando de una comuna limpia, en mis 22 años de carrera nunca había estado tan grato trabajando en una ciudad como acá, una ciudad donde la verdad es que tengo una responsabilidad súper grande, porque es una comuna donde me encuentro que hay Villas y no tan solo una, si no que muchas que no tienen defensa, que sus casas no tienen rejas, ustedes no saben en la comuna que están viviendo realmente, así es que el agradecido soy yo y tengo una responsabilidad mucho mayor a futuro, muchas gracias por la invitación”.

2511



Concejo Municipal

CONCEJALA LICAN: “Mayor, buenas tardes, quería hacerle una consulta, no sé si está dentro de sus facultades. Hace unos 3 o 4 meses atrás, acompañé en una marcha a muchas madres que tenían a sus hijos perdidos acá en Osorno, yo no sé si está dentro de su facultades informarnos al respecto, las investigaciones cada cuánto tiempo, cómo funciona eso, nos podría explicar, por favor”.

MAYOR REYES: “Claro, si me invitan la próxima vez, voy a hablar sobre las presuntas desgracias, porque ese es otro tema que tienen un tratamiento distinto. Hay una oficina de presuntas desgracias en todas las Comisaría, hay un protocolo que se activa en cuanto se deja la denuncia, que se hacen consultas en todas las instituciones públicas en las cuales hay concurrencia de público ante situaciones de emergencia, Bomberos, PDI, Gendarmería, Hospitales, etc., eso va a depender mucho también de la instrucción, hay que entender también que nosotros tenemos una condicionante y una limitante, nosotros tenemos un plazo de actuación autónomo, que es lo que se entiende como flagrancia. Ahora, cualquier cosa que nosotros hagamos después de esa flagrancia va a interpretarse como una construcción a la justicia, hay que ser un poco cauteloso respecto aquello. Nosotros tenemos que actuar dentro de las actuaciones autónomas y tenemos un cierto límite para realizarlas, una vez que ya esa denuncia está en conocimiento del Fiscal, el Fiscal va a disponer las diligencias a posterior, es por ello que muchas de las diligencias que se han realizado para buscar personas, tiene que existir una coordinación previa con el Fiscal y muchos Carabineros o los Jefes del Turno, o uno mismo de repente llama al Fiscal y dice: «Fiscal, nos autoriza a realizar la búsqueda con esta persona?», creo que ahí lo importante es que si usted tiene una articulación social con las personas que se encuentran en esta situación, sería importante pedir una audiencia con el Fiscal, de tal forma que ellos por mero oficio nos den la facultad para poder continuar con la búsqueda. Nosotros la voluntad para hacer búsquedas la tenemos, y la tenemos en la medida que contamos con los medios materiales y humanos para poder hacerlos, y los tenemos. Pero también usted tiene que entender que de repente puede parecer que Carabineros no hace nada, lo hacemos en la medida que la ley nos permite, porque nosotros no sabemos qué hay después de esa denuncia, puede que lamentablemente nos encontremos ante un homicidio, entonces si nosotros realizamos acciones paralelas, a lo mejor puede tener la PDI por esa línea investigativa, podemos en algún momento empezar a chocar o levantar evidencia que no nos correspondía levantar y eso la verdad es que bota cualquier juicio. No sé si me entiende cuál es la sensibilidad asociada”.

CONCEJALA LICAN: “Sí, Mayor, le entiendo claramente, gracias por las orientaciones que nos acaba de dar también”.

CONCEJALA CANALES: “Quiero referirme al triste cuadro que habla sobre abuso sexual. El número mayor vemos que es abuso sexual a mayores de 14 años por sorpresa, la cantidad son 24 denuncias y 6 detenciones. Mi pregunta es por qué es tan baja la cantidad de detenciones y lo otro, a pesar de eso, tristemente hay que volver a hacer el llamado de cuidar a nuestras niñas y

2512



Concejo Municipal

niños en las calles. Lamentablemente, creo que es muy alto el porcentaje de mujeres que en algún momento nos hemos sentido acosadas o abusadas sexualmente en la calle, en la misma casa, en cualquier parte, es super triste esa realidad, tener que andar en la calle cuidando, mirando alrededor siempre, constantemente y además como mamás, tener que enseñarles a nuestras niñas a tener ese cuidado desde muy pequeñas. Es muy triste el tema y vemos que son 24 denuncias, pero la otra pregunta es en qué periodo de tiempo fue”.

MAYOR REYES: “Gracias por la pregunta. Sí, se me fue, debió empezar la presentación con el tramo, el acotamiento temporal de los datos que se iban a exponer. Esto es desde el 1 de enero hasta ayer. Esas 24 denuncias son posterior al hecho, no están relacionadas con un llamado de emergencia, las 6 detenciones sí están relacionadas con un llamado de emergencia, están dentro del contexto de la flagrancia, esa es la gran diferencia. Las 24 denuncias son personas que se han acercado a dejar la denuncia a un cuartel policial, las 6 detenciones es porque alguien, ya sea la misma víctima o algún familiar o algún vecino ha llamado por teléfono y Carabineros ha llegado para proceder a la detención de esa persona”.

ALCALDE CARRILLO: “Muy bien Mayor, queremos agradecer su presencia, también quiero destacar el hecho, y agradecer la colaboración que hemos tenido en el último tiempo. También felicitar a nuestro Director de Seguridad Pública, don Leonel Morales, que ha hecho un excelente trabajo, una excelente coordinación con ustedes, gracias por la colaboración en lo que fue la fecha de Navidad, donde sé que se cumplió al pie de la letra lo conversado, se tuvo un buen control del comercio ambulante, hubo una buena contención, por ahí se nos acusó que teníamos mano blanda, pero se hizo lo que se pudo hacer, y creo que lo importante es que pasamos la fiesta en tranquilidad, no hubo delitos conocidos dentro de la comuna y me quedo con la frase de usted, “que tenemos que valorar más la comuna en la que vivimos”, y en eso tenemos que colaborar todos, tanto la ciudadanía como nuestra policía, y obviamente el municipio. Así es que muy agradecido Mayor, siempre disponible para conversar ”.

MAYOR REYES: “Muchas gracias señor Alcalde, muchas gracias al Concejo, a todos y todas, la verdad es que me voy con mucho trabajo para la Comisaría, pero siempre es un agrado, porque insisto, nosotros entendemos cuál es nuestro propósito y responsabilidad, y es con los vecinos de Osorno, así es que muchas gracias por la atención ”.

3°) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD.N°1643 DEL 21.12.2021. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos y ajuste presupuestario entre cuentas de ingresos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD.N°1643. DAF. ANT: EJECUCION PRESUPUESTARIA 2021. MAT: SOLICITA ACUERDO AL HONORABLE CONCEJO. OSORNO, 21 DE

2513



Concejo Municipal

DICIEMBRE DE 2021. DE: DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la modificación presupuestaria por mayores ingresos y ajuste presupuestario entre cuentas de ingresos.

De: Ingresos

Subt Ítem Asig	SubP	Denominación	Monto M\$
03.01.001.001.001	1	Patentes municipales	56.000.-
03.01.003.003.001	1	Propaganda-publicidad autorizada anual	(18.000.-)
03.01.003.003.010	1	Propaganda-publicidad en propiedad particular	(6.000.-)
03.01.003.004	1	Transferencia de vehículos	28.000.-
03.01.003.999.007	1	Vertedero concesionario	10.000.-
03.01.004.001.001	1	Concesiones- parquímetros	30.000.-
03.02.002.001	1	Licencias de conducir	12.000.-
03.03.001	1	Participación en impuesto territorial	150.500.-
06.01.002	1	Concesiones	(94.000.-)
06.01.003	1	Permisos de ocupación en bienes municipales	(167.000.-)
06.01.009	1	Derechos de losa Feria Rahue	(14.000.-)
06.01.016	1	Terminal de buses	135.000.-
06.03	1	Intereses	(13.000.-)
08.01.002	1	Recuperación Art 12 Ley N° 18.196	31.000.-
08.03.001	1	Participación anual FCM	151.000.-
15.10	1	Ingresos por percibir	(70.000.-)
13.03.002.999	1	Otras transferencias para gasto de capital	(6.500.-)
13.03.005	1	Del Tesoro público	(60.000.-)
		Total	155.000.-

A: Gastos:

Subt Ítem Asig	Sub P	Denominación	Monto M\$
22.03.001	1	Combustibles y lubricantes	20.000.-
22.05.001	1	Electricidad	80.000.-
22.05.002	1	Agua	20.000.-
22.06.002	1	Reparación de vehículos	15.000.-
24.01.001	4	Fondos de emergencia	10.000.-
24.01.007	4	Ayudas sociales	10.000.-
		Total	155.000.-

Justificación:

Ajuste presupuestario entre cuentas de ingresos y suplementación de cuentas de gastos para solventar gastos hasta el 31.12.2021.

Saluda atentamente a Ud., SERGIO ARIEL GONZALEZ PINOL. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS».

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos y ajuste

2514



Concejo Municipal

presupuestario entre cuentas de ingresos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

De: Ingresos					
Subt	Item	Asig	SubP	Denominación	Monto M\$
03.01.001.001.001			1	Patentes municipales	56.000.-
03.01.003.003.001			1	Propaganda-publicidad autorizada anual	(18.000.-)
03.01.003.003.010			1	Propaganda-publicidad en propiedad particular	(6.000.-)
03.01.003.004			1	Transferencia de vehículos	28.000.-
03.01.003.999.007			1	Vertedero concesionario	10.000.-
03.01.004.001.001			1	Concesiones- parquímetros	30.000.-
03.02.002.001			1	Licencias de conducir	12.000.-
03.03.001			1	Participación en impuesto territorial	150.500.-
06.01.002			1	Concesiones	(94.000.-)
06.01.003			1	Permisos de ocupación en bienes municipales	(167.000.-)
06.01.009			1	Derechos de losa Feria Rahue	(14.000.-)
06.01.016			1	Terminal de buses	135.000.-
06.03			1	Intereses	(13.000.-)
08.01.002			1	Recuperación Art 12 Ley N° 18.196	31.000.-
08.03.001			1	Participación anual FCM	151.000.-
15.10			1	Ingresos por percibir	(70.000.-)
13.03.002.999			1	Otras transferencias para gasto de capital	(6.500.-)
13.03.005			1	Del Tesoro público	(60.000.-)
				Total	155.000.-

A: Gastos:					
Subt	Item	Asig	Sub P	Denominación	Monto M\$
22.03.001			1	Combustibles y lubricantes	20.000.-
22.05.001			1	Electricidad	80.000.-
22.05.002			1	Agua	20.000.-
22.06.002			1	Reparación de vehículos	15.000.-
24.01.001			4	Fondos de emergencia	10.000.-
24.01.007			4	Ayudas sociales	10.000.-
				Total	155.000.-

De acuerdo a lo indicado en el Ordinario N°1643 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 21 de Diciembre de 2021 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°595.-

4°) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. ORD.N°2336 DEL 22.12.2021. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Metas del Plan Anual de Bono de Incentivo de Gestión D.A.E.M. año 2022, que contiene Metas Institucionales y Metas por Unidades.

Se da lectura al «ORD.N°2336. DAEM. ANT: META ANUAL BONO INCENTIVO A LA GESTION DAEM 2022. MAT: INFORMA METAS PARA AUTORIZACION CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 22 DE DICIEMBRE DE 2021. PARA: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES. ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTOR DAEM OSORNO.

Mediante el presente, junto con saludar, vengo en informar metas del Plan Anual de Bono de Incentivo de Gestión DAEM año 2022, para su revisión y VBO, a fin de que sea sometido a la aprobación del Concejo Municipal, conforme lo establece el artículo cuarto del Reglamento N°279 de fecha 03.10.2019 para la aplicación del Bono de Incentivo a la Gestión DAEM, y posteriores



Concejo Municipal

modificaciones, en atención a que el Plan Anual debe ser aprobado antes del 31 de diciembre del año 2021.

Se acompañan a estos efectos:

Plan Anual de Bono de Incentivo de Gestión DAEM año 2022 que contiene metas Institucionales y por Unidad.

Reglamento N°279 de fecha 03.10.2019 para la aplicación del Bono Incentivo a la Gestión DAEM, y posteriores modificaciones.

Certificado de disponibilidad presupuestaria de 20.12.2021

Para su conocimiento y fines. Saluda atentamente a Usted., MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTOR DAEM OSORNO».

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Aprobar Metas del Plan Anual de Bono de Incentivo de Gestión D.A.E.M. año 2022, que contiene Metas Institucionales y Metas por Unidades. Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2336 del Departamento de Administración de Educación Municipal, de fecha 22 de Diciembre de 2021 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°596.-

5°) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ORD.N°103 DEL 22.12.2021. COMISIÓN TÉCNICA - D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para rectificar Acuerdo N°578, adoptado en Sesión Ordinaria N°47 de fecha 14.12.2021, respecto de la Propuesta Pública N°107/2021, ID 2306-90-LP21, "PLATAFORMA DIGITAL DE APOYO ESCOLAR PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES DE OSORNO", en el sentido de rectificar el impuesto que corresponde a la oferta que dice: \$95.162.083.- con IVA: debiendo decir: \$95.162.083 EXENTO de IVA, cuyo error de cita tuvo origen en el Informe N°93 de la Comisión Técnica - D.A.E.M., del 09 de diciembre de 2021.

Se da lectura al «ORD.N°103. DAEM. ANT: CERTIFICADO N°406, ACUERDO N°578, CONCEJO MUNICIPAL OSORNO. PROPUESTA PUBLICA ID. 2306-90-LP21 "PLATAFORMA DIGITAL DE APOYO ESCOLAR PARA EE. MUNICIPALES DE OSORNO". MAT: FE DE ERRATAS. OSORNO, 22 DE DICIEMBRE DE 2021. DE: COMISION TECNICA. A: ALCALDE DE OSORNO.

2516



Concejo Municipal

En atención a la Evaluación de Ofertas realizada el día 24/11/2021 en Ord. N°93, que, por un error de digitación en el informe de Comisión Técnica, se rectifique el impuesto que corresponde a la oferta de la empresa adjudicada.

Donde dice:

\$95.162.083.- con IVA

Debe decir:

\$95.162.083.- EXENTO de IVA

XIMENA FONSECA FUENTES. COMISION TECNICA. CARLOS RUIZ CARDENAS. COMISION TECNICA. CRISTIAN HITSCHFELD FRIEBEL. COMISION TECNICA».

ALCALDE CARRILLO: "Consultas señores Concejales".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Quiero solicitar una explicación respecto a esta licitación, pasa por tercera vez esta misma licitación, inicialmente cuando se votó hubo una observación respecto al número de la licitación que estaba malo, se corrigió. Hoy día se corrige por la situación de impuestos, me gustaría, señor Alcalde, preguntar qué pasa aquí con este cambio reiterado de esta licitación, que no se ha podido adjudicar y no se ha podido ejercer lo que aquí se compró, el apoyo escolar para establecimientos educacionales municipales, a quién tenemos que preguntarle, por qué se cometen estos errores; aquí hay una Comisión Técnica, la Comisión Técnica es la responsable de esto, por lo tanto me gustaría que alguien dé una explicación, porque el voto del Concejal no se puede cambiar y en reiteradas oportunidades estamos cambiando una licitación".

ALCALDE CARRILLO: "Estoy de acuerdo con usted, colega. La verdad es que llevamos 15 días que hemos perdido en esta licitación, no sé si don Mauricio Gutiérrez nos puede explicar, por favor".

Interviene don Mauricio Gutiérrez Núñez, Director del D.A.E.M.

SEÑOR GUTIERREZ: "Señor Alcalde, señores Concejales, Concejalas, muy buenas tardes. Pido las disculpas a nombre de la Comisión Evaluadora, asumo que se debe a que han tenido gran sobrecarga de trabajo, estamos con menos personal, tenemos algunos funcionarios que están con licencia médica, que son los que normalmente ven estos temas y trabajan en las Comisiones, en las Comisiones Evaluadoras, eso hace que se vayan repitiendo las personas que tienen que estar evaluando una tras otra, aparte de las licitaciones que realizamos, aparte del trabajo cotidiano que se hace. Lamento que tengamos que corregir, no es algo voluntario, es algo totalmente involuntario, entonces pido nuevamente las disculpas del caso".

2517



Concejo Municipal

ALCALDE CARRILLO: “ Bien, en todo caso creo, don Mauricio, que va a haber que ser más sigilosos para la próxima vez, porque igual no sé quién observa después que se aprueba, porque se supone que la revisión debería ser antes y no después, por lo tanto, alguien revisa después y observa el error cometido, entonces, creo que esa persona que corrige después, debería revisar antes, para que observe los errores que se están cometiendo. En todo caso, está bien, uno puede aceptar las disculpas, pero no podemos estar acá cada vez dando explicaciones en el Concejo. Si no hay consultas más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de rectificar Acuerdo N°578, adoptado en Sesión Ordinaria N°47 de fecha 14.12.2021, respecto de la Propuesta Pública N°107/2021, ID 2306-90-LP21, “PLATAFORMA DIGITAL DE APOYO ESCOLAR PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES DE OSORNO”, en el sentido de rectificar el impuesto que corresponde a la oferta que dice: \$95.162.083.- con IVA: debiendo decir: \$95.162.083 EXENTO de IVA, cuyo error de cita tuvo origen en el Informe N°93 de la Comisión Técnica - D.A.E.M., del 09 de diciembre de 2021. Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°103 de la Comisión Técnica - D.A.E.M., de fecha 22 de Diciembre de 2021 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°597.-

6°) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD.N°2358 DEL 23.12.2021. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar trato directo para la contratación “INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES”. ID 2306-91-LE21, a los siguientes establecimientos:

A.- INSTALACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES – ESCUELA ESPAÑA:

NOMBRE PROVEEDOR : SOCIEDAD COMERCIAL REDLIKE LIMITADA
DIRECCION : LOS MATICOS 1889, MIRADOR DE BAHIA, PUERTO
MONTT, REGION DE LOS LAGOS
RUT : 76.281.312-2
REPRESENTANTE LEGAL : JORGE ROLANDO VERA SANDOVAL
RUT REPRESENTANTE LEGAL : 10.780.862-0
FONDOS : SEP
MONTO : \$13.955.199.- IVA INCLUIDO
PLAZO DE EJECUCIÓN : 12 DÍAS HÁBILES.

2518



Concejo Municipal

B.-INSTALACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES - INSTITUTO POLITECNICO:

NOMBRE PROVEEDOR : SOCIEDAD COMERCIAL REDLIKE LIMITADA
DIRECCION : LOS MATICOS 1889, MIRADOR DE BAHIA, PUERTO
MONTT, REGION DE LOS LAGOS
RUT : 76.281.312-2
REPRESENTANTE LEGAL : JORGE ROLANDO VERA SANDOVAL
RUT REPRES.LEGAL : 10.780.862-0
FONDOS : SEP
MONTO : \$14.274.148.- IVA INCLUIDO
PLAZO DE EJECUCIÓN : 15 DÍAS HÁBILES.

C.- INSTALACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES - INSTITUTO COMERCIAL:

NOMBRE PROVEEDOR : SOCIEDAD COMERCIAL REDLIKE LIMITADA
DIRECCION : LOS MATICOS 1889, MIRADOR DE BAHIA, PUERTO
MONTT, REGION DE LOS LAGOS
RUT : 76.281.312-2
REPRESENTANTE LEGAL : JORGE ROLANDO VERA SANDOVAL
RUT REPRES. LEGAL : 10.780.862-0
FONDOS : SEP
MONTO : \$16.704.185.- IVA INCLUIDO
PLAZO DE EJECUCIÓN : 18 DÍAS HÁBILES.

Se da lectura al «ORD.N°2358. DAEM. ANT: NO HAY. MAT: SOLICITA INCLUIR EN TABLA. OSORNO, 23 DE DICIEMBRE DE 2021. A: EMETERIO CARRILLO TORRES. SEÑOR ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTOR DAEM OSORNO.

1.- Por intermedio del presente, por superar monto de adquisición de 500 UTM, me permito solicitar a Ud., incluir en tabla sesión del Honorable Concejo Municipal, la contratación:

“INSTALACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES”:

2519



Concejo Municipal

1.1 INSTALACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES – ESCUELA ESPAÑA:

NOMBRE PROVEEDOR : SOCIEDAD COMERCIAL REDLIKE LIMITADA
DIRECCION : LOS MATICOS 1889, MIRADOR DE BAHIA, PUERTO MONTT, REGION DE LOS LAGOS
RUT : 76.281.312-2
REPRESENTANTE LEGAL : JORGE ROLANDO VERA SANDOVAL
RUT REPRESENTANTE LEGAL : 10.780.862-0
FONDOS : SEP
MONTO : **\$13.955.199.- IVA INCLUIDO**
PLAZO DE EJECUCIÓN : 12 DÍAS HÁBILES.

1.2 INSTALACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES – INSTITUTO POLITECNICO:

NOMBRE PROVEEDOR : SOCIEDAD COMERCIAL REDLIKE LIMITADA
DIRECCION : LOS MATICOS 1889, MIRADOR DE BAHIA, PUERTO MONTT, REGION DE LOS LAGOS
RUT : 76.281.312-2
REPRESENTANTE LEGAL : JORGE ROLANDO VERA SANDOVAL
RUT REPRESENTANTE LEGAL : 10.780.862-0
FONDOS : SEP
MONTO : **\$14.274.148.- IVA INCLUIDO**
PLAZO DE EJECUCIÓN : 15 DÍAS HÁBILES.

1.3 INSTALACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES – INSTITUTO COMERCIAL:

NOMBRE PROVEEDOR : SOCIEDAD COMERCIAL REDLIKE LIMITADA
DIRECCION : LOS MATICOS 1889, MIRADOR DE BAHIA, PUERTO MONTT, REGION DE LOS LAGOS
RUT : 76.281.312-2
REPRESENTANTE LEGAL : JORGE ROLANDO VERA SANDOVAL
RUT REPRESENTANTE LEGAL : 10.780.862-0
FONDOS : SEP
MONTO : **\$16.704.185.- IVA INCLUIDO**
PLAZO DE EJECUCIÓN : 18 DÍAS HÁBILES.

2.- Que habiendo realizado una licitación pública según ID 2306-91-1221 se publica el llamado para contratar la Instalación de cableado estructurado para establecimientos educacionales, sin embargo, solo se adjudican la Escuela Artes y Cultura, Liceo Rahue, Escuela Carlos Condell y Escuela Suiza, quedando 03 establecimientos con ofertas que al ser evaluadas se informan inadmisibles y corresponden a la Escuela España, Instituto Politécnico e Instituto Comercial.

3.- Que, la Instalación del cableado estructurado requerido mediante la modalidad trato directo para la Escuela España, Instituto Politécnico e Instituto Comercial es para brindar una solución de red computacional funcional con sus elementos, canalizaciones y equipamiento de comunicaciones switch, para puntos de red con entradas de enlace de fibra óptica para fortalecer el trabajo pedagógico en el aula y así contar con salas de clases conectadas a internet y en óptimas condiciones para el trabajo diario de los alumnos.

2520



Concejo Municipal

4.- Que, debido a la pandemia, los productos han sufrido un alza tanto en el costo como la demanda de estos y señalar que, por el tiempo requerido, no se puede recurrir a otro proceso licitatorio.

5.- Que el presupuesto para este requerimiento es con Fondos SEP.

6. Que, director del Instituto Politécnico, emite oficio conductor mediante ORD 115 del 20-12-2021, solicitando autorización para trato directo de los bienes y servicios de cableado estructurado para proyecto "Aulas Conectadas" y adjunta itemizado con corrección con respecto a itemizado de las Especificaciones Técnicas de la licitación 2306-91-LE21, en cuanto a donde decía "42 Patch Panel Trimerx 24P CAT6" y debía decir "4 Patch Panel TRIMERX 24P CAT6", se adjunta Itemizado materiales Instituto Politécnico.

7.- Que, la Instalación del Cableado estructurado, es indispensable para el inicio del año escolar 2022 y que además beneficia a los estudiantes mediante el proyecto "Aulas Conectadas" y presta un servicio de conectividad de los Establecimientos Educativos con la comunidad educativa y su entorno.

8.- Que, levantar otro proceso Licitatorio significaría el no contar con su funcionamiento antes del inicio del nuevo año escolar 2022.

9.- La contratación será mediante las disposiciones de la Ley N°19.886, que establece las Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, especialmente lo establecido en el Art. 8, letra g) de la Ley "Cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley". Y artículo 10, número 7 letra l) del Reglamento de la Ley N°19.886 cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contrataciones de servicios no se recibieron ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requerimientos esenciales establecido en las bases y la contratación es indispensable para el organismo, que autoriza el trato o contratación directa.

10.- Finalmente, se adjuntan 3 cotizaciones de oferentes, informe evaluación trato directo, ficha del proveedor y certificado de habilidad, del proveedor sugerido para contratar: Sociedad Comercial Redlike Limitada, ORD 115 del 20-12-2021 del Instituto Politécnico y certificado presupuestario.

Saluda atentamente a Ud., MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTOR DAEM OSORNO».

ALCALDE CARRILLO: "Consultas señores Concejales".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Quiero pedir la palabra antes de que se vote, porque quiero hacer unas consultas al respecto. Aquí en el punto 6, en este decreto, el N°2358, se solicita un Acuerdo para este Concejo, para aprobar trato directo.

2521



Concejo Municipal

Entonces, quiero recordar que el objetivo del trato directo, de contratación directa, es un procedimiento ágil y sencillo para seleccionar y contratar a sus proveedores de un bien o servicio requerido cuando ocurran determinadas circunstancias, establecidas en el orden jurídico que justifique la no utilización del proceso de licitación, salvo las causales establecidas en el artículo 10 del reglamento de compras públicas. Entonces de acuerdo a lo que es un trato directo, porque que esta licitación, la 2306-91-LE21, cuando se licitó, ya se había licitado y fue adjudicada, esta licitación se adjudicó en la reunión de Concejo, en el Acta 46, del martes 7 de Diciembre de 2021. Esto debería ser una licitación privada y después un trato directo, o simplemente volver a ser una licitación, porque la convocatoria del 7 de Diciembre, la sesión 46, en el punto 6 se adjudica esta licitación, en las 5 líneas y en la letra B, línea 4, se le adjudica al oferente Sociedad Comercial Redlike Limitada, RUT 76.281.312-2, para el Liceo Comercial, por un valor de 21.334.796.-, IVA incluido. Se indica en esta sesión 49, Ordinario N°2358 punto 6, se solicita aprobar un trato directo para adjudicar la instalación de cableado sobre la misma licitación, al mismo oferente, y por lo tanto este trato no procede según mis argumentos. Primero, ya fue adjudicada, la letra B, se adjudica la línea 4 al mismo Liceo Comercial que supuestamente en documento adjunto firmado por el director del D.A.E.M. indica que se realizó una licitación y no se adjudicó a tres establecimientos, uno de ellos Liceo Comercial, según licitación, pero ocurre que al Liceo Comercial ya se le adjudicó, para el Liceo Comercial ya fue adjudicado el cableado y no procede adjudicar de nuevo. ¿En qué se basan para volver a adjudicar lo mismo, por un valor de 16.704.000.-?, ¿por qué no procede un trato directo?. El artículo 8, al que se cita, dice: «procederá a acción privada por trato directo o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan. Si la licitación es pública respectiva no se hubiesen presentado interesados, en tal caso procederá primero la licitación de propuesta privada y en caso de no encontrar nuevamente, trato directo», como se observa, no es el caso, caso de emergencia tampoco, tampoco viene al caso, por lo tanto, aquí si nosotros adjudicamos esto tenemos también, y usted como Alcalde debería ver si acaso esto es revisado por la Contraloría, nosotros estamos cayendo en una situación de multas, de 10 a 50 UTM. El reglamento de las compras públicas también dice que «cuando procede la licitación pública, la privada o el trato directo, contratación directa procede en carácter de excepción en las siguientes circunstancias, si en la licitaciones públicas respectivas no se hubiesen presentado interesados», aquí se presentaron, se evaluó y se adjudicó, tal situación procederá primero la licitación o propuesta privada y en el caso de no encontrar nuevamente los interesados será proceder al trato directo. También el reglamento lo manifiesta claramente, no se están dando las condiciones para poder adjudicar un trato directo, además falta el documento del Alcalde, que habla que es una situación indispensable y esto debe ser materia de la autoridad máxima del municipio; según la Ley Orgánica, artículo 2, quién es la autoridad máxima, el Alcalde de la comuna, por lo tanto, espero señor Alcalde explicaciones, y Jurídica nos podrá ayudar acá si estoy equivocado o no, pero también quiero ser claro y quiero citar el punto anterior de esta convocatoria, que tiene que ver con la falta de responsabilidad, rigurosidad, eficiencia y supervisión de parte del Directorio y la Abogada del

2522



Concejo Municipal

D.A.E.M., que tienen que velar que estos procesos se encuentren dentro de la Norma. Hay que transparentar los actos, tenemos que hacer todos los procesos de forma transparente, que todo ciudadano debe conocer, qué es la Transparencia, que ningún oferente se queje por falta de transparencia en un proceso de licitación, esto es un resguardo es esta alcaldía y del concejo y de todos los funcionarios, nosotros en este concejo debemos ser entes fiscalizadores de todos los procesos y como funciones y atribuciones los competen algunas situaciones que citare: resolver materias en las que la ley exige acuerdo de concejo, fiscalizar la gestión del Alcalde especialmente para edificar los actos municipales que se hayan ajustado a las políticas, normas y acuerdos adoptados por el concejo, fiscalizar las unidades y servicios municipales, también como concejales debemos fiscalizar los actos administrativos que se generan en estos municipios para que estos actos se encuadren dentro de la prioridad y la transparencia, sabiendo que tenemos responsabilidad penal y civil, que nos pudiera afectar tomar una decisión equivocada, somos responsables y debemos responder ante una demanda con nuestro propio betunio en materias aprobadas que no se ajusten a la legalidad que lo establece. Solicito por ende, señor Alcalde, y le sugiero que en esta oportunidad no podemos seguir esperando más, un sumario administrativo para los responsables de la adquisiciones, jurídica del DAEM, dirección del DAEM y dirección técnica de la licitación 230690 LP21, porque se debe entender que su trabajo es ser eficiente, porque esto no puede perjudicar a usted, a nosotros como concejo, entonces todo funcionario debe realizar sus labores con esmero, cortesía, dedicación y eficacia, contribuyendo a materializar los objetivos de la municipalidad y para mi esta función no se está cumpliendo. Agregó también la sugerencia que hago, el ordinario 1 03, donde por tercera vez pasa una licitación la 230690 LP, en todo caso señor Alcalde, nosotros gracias a que leemos y miramos estas convocatorias en el concejo siempre estamos por resguardar y cuidar el patrimonio de este municipio. Respecto a esto, yo voy a rechazar este punto, porque de acuerdo a mi postura y lo que acabo de leer, no procede el trato directo por las condiciones que lo aconsejan en la legalidad que así lo establece”.

ALCALDE CARRILLO: “Don Mauricio, aquí se han hecho varias observaciones, algunas acusaciones, no sé si puede pasar a responder ”.

Interviene el señor Claudio Oyarzo, Encargado de Informática del D.A.E.M.

SEÑOR OYARZO: “Buenas tardes señor Alcalde, señores concejales, estimadas concejalas, quien habla es Claudio Oyarzo, encargado de informática del departamento de educación. Primero quiero aclarar el tema del Instituto Comercial, esta línea se cayó en la evaluación anterior, hubo una observación del concejal acá al lado mío, por lo tanto, se solicitó mediante cotización a proveedores que postularon a esta licitación y proveedores externos que habían postulado a licitaciones anteriores para que nos repusieron su oferta económica y técnica. Dentro de ellos está el mismo proveedor que había

2523



Concejo Municipal

adjudicado la licitación anterior, porque en su oferta es entre las 3 es la más conveniente para el departamento, en cuanto a precio bajo bastante más de lo que estaba en la licitación inicialmente, eso por la parte técnica. de 21 bajo a 16 ”.

Interviene don Mauricio Gutiérrez Núñez, Director del D.A.E.M.

SEÑOR GUTIERREZ: “Con respecto a las otras apreciaciones que hace el concejal, yo confío en mi equipo jurídico independiente de aquello si el Alcalde según lo que usted está solicitando determina hacer un sumario, no depende de mí, así que yo no podría responder aquello. Solamente estoy diciendo que llevamos varios años trabajando con el equipo, creo que lo hemos hecho bastante bien, lo que puedo decir es que no depende de mí lo que usted está diciendo ”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Yo estoy sugiriendo un sumario, así como hacen sumario a los funcionarios, yo estoy sugiriendo lo mismo. Lo que yo estoy pidiendo es que se atienden usted para hacer un trato directo, cuál es la legalidad que establece de acuerdo a lo que yo le acabo de indicar”.

SEÑOR GUTIERREZ: “Está establecido en el informe de la comisión, esta información que tienen ustedes ”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Procede trato directo, porque no es justo, por lo menos el Alcalde ¿usted conocía esta licitación? ¿Usted tiene el documento que lo acredite?”.

ALCALDE CARRILLO: “Si la conocía, pero si acaba de explicar que esto en la sesión pasada se cayó la licitación del Comercial ”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Corresponde a la misma licitación de las líneas, y la ley dice que cuando no hay oferentes se puede hacer trato directo y aquí hubieron oferentes, aquí se evaluó, aquí se adjudicó ”.

SEÑOR GUTIERREZ: “Una acotación. Lo que pasa es que en esta licitación, hubo líneas que no se adjudicaron, que fueron 2. La del Comercial no se adjudicó porque pasaba el presupuesto, eran 21 millones y medio y el certificado presupuestario era de 20 millones. Entonces, no hay doble adjudicación según mi punto de vista, lo que sí hay es un trato directo que si bien es cierto, a mi tampoco me agrada, entiendo la circunstancia, la fecha y todo lo demás ”.

ALCALDE CARRILLO: “Ahora, yo la verdad que le pediría a ustedes concejales que cuando ustedes tengas dudas, porque esta información se le hace llegar a ustedes el día viernes, pueden perfectamente conversar con la parte técnica y sacar todas sus dudas referente a esa propuesta que se tiene que votar el día martes y si no satisface la respuesta técnica o la jurídica, traerlo acá al concejo,

2524



Concejo Municipal

porque se siembra un manto de duda ante la opinión pública. Después si aclaramos la situación se ve que no es tan así todo lo denunciado, porque aquí incluso se pide hasta un sumario, yo la verdad no entiendo porque tendría que hacer un sumario hoy día. Pero yo pido eso, es legítimo, Juan Carlos lo ha dicho, el deber de ustedes como concejales es fiscalizar y que todo pase correctamente por el concejo, esa la función de los concejales y concejalas, pero cuando hay dudas de este aspecto que son tan profundas y que ameritan un pronunciamiento y enjuiciamiento acá en el concejo municipal, yo lo que haría que por favor, el día lunes tienen todo el día para conversar con la parte técnica, para conversar con la parte jurídica y ver si cumple o no con la normativa y si eso no satisface, planteémoslo aquí en el concejo y pidamos aquí las explicaciones correspondientes, porque de mi punto de vista y de acuerdo a lo que me han planteado los jurídicos esta contratación directa está de acuerdo a la ley”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Yo insisto, yo quiero que alguien me certifique legalmente si está o no dentro de la norma. Eso es lo que estoy pidiendo ”.

Interviene el señor Hardy Vásquez Garcés, director de Asesoría Jurídica

SEÑOR VASQUEZ: “Buenas tardes a todos, primero que nada yo no participé directamente de la revisión del proceso, pero claramente reconozco la calidad profesional de la abogada del D.A.E.M. Ximena Fonseca, y ella es muy estudiosa de los temas. Lo que ha planteado el Concejal Velásquez efectivamente es así, en términos de que nuestra ley no favorece los tratos directos, que quiero decir con que no favorece, no es la forma habitual en el fondo, no es que le guste, pero entiende la ley que hay situaciones especiales donde hay que recurrir al trato directo por determinadas circunstancias, y por lo tanto, legalmente es una forma de contratación válida. En el caso particular, desconociendo todo el antecedente de la licitación, la norma que aplica aquí y que es la que el D.A.E.M. hace uso para este trato directo, es la contenida en el artículo 10 del reglamento de compras públicas que establece que es una enumeración del artículo 8 del texto de la ley de compra. En el 10 no se establece los casos en que procede el trato de contratación directa, y la letra L literal señala cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios, no se recibieron ofertas o éstas resultan inadmisibles por no ajustarse a los criterios esenciales establecidos en las bases la contratación es indispensable para el organismo, es decir, en aquellas licitaciones que no hay oferentes o los oferentes no cumplen con los requisitos, como por ejemplo que el valor es más alto de lo que se establece, permite al organismo recurrir al trato de contratación directa. Normalmente esto se da en bienes de menor envergadura, pero también suele darse en bienes de mayor envergadura, como en este caso la contratación supera las 500 UTM, previo a contratar, se requiere el acuerdo del concejo municipal y es el concejo municipal el que va a decir sí o no, el informe entiendo yo que justifica porque es indispensable y lo que la ley exige después,

2525



Concejo Municipal

es la resolución fundada, que es donde nosotros explicaremos porque estamos contratando, se necesitará el acuerdo de concejo y se explicitará expresamente en el decreto de contratación porque esa es la resolución fundada que dicta el municipio, no otra, se citará el por qué este servicio es indispensable, ahí tendrán que ser los técnicos que dirán es indispensable porque necesitamos tanto plazo para que esté listo y esté operando en tal fecha y si licitamos de nuevo no va a estar listo, pueden haber múltiples razones. Pero eso es más o menos, así resumido, lo que se está consultando Alcalde”.

ALCALDE CARRILLO: “Muy bien. El informe está claro, dice todo, detalla todo”.

CONCEJALA SCHUCK: “En el caso para que nos quedemos tranquilos, porque ya se sembró la duda. Don Hardy, ¿procede aquí un trato directo? ”.

SEÑOR VÁSQUEZ: “El informe lo justifica y lo que ha planteado el concejal Velásquez de la resolución fundada es el decreto que tiene que contener los elementos de esta resolución fundada que tiene que estar acorde a la disposición legal que yo les he citado. Es decir, no hubo oferentes en la licitación anterior o hubo oferentes, pero estos fueron declarados inadmisibles, porque no cumplían con algunos de los requisitos establecidos en las bases. Si no se dan esas condiciones, evidentemente que el trato directo, bajo esta circunstancia legal, es improcedente, y el último punto, cita la Norma, lo que acabo de señalar está en el Punto 9 del Informe que envía el D.A.E.M..”

CONCEJALA URIBE: “Solamente señalar, señor Alcalde, que esto está visado por el Abogado, por lo tanto, nosotros, como no sabemos las leyes, debemos respaldar y creer, también, que el Abogado que está hablando está diciendo lo correcto.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar trato directo para la contratación “INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES”. ID 2306-91-LE21, a los siguientes establecimientos:

A.- INSTALACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES – ESCUELA ESPAÑA:

NOMBRE PROVEEDOR	: SOCIEDAD COMERCIAL REDLIKE LIMITADA
DIRECCION	: LOS MATICOS 1889, MIRADOR DE BAHIA, PUERTO MONTT, REGION DE LOS LAGOS
RUT	: 76.281.312-2
REPRESENTANTE LEGAL	: JORGE ROLANDO VERA SANDOVAL
RUT REPRES.LEGAL	: 10.780.862-0
FONDOS	: SEP
MONTO	: \$13.955.199.- IVA INCLUIDO

2526



Concejo Municipal

PLAZO DE EJECUCIÓN : 12 DÍAS HÁBILES.

Se aprueba la moción, por mayoría absoluta de los asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

Rechaza la moción el Concejal Juan Carlos Velásquez Mancilla, conforme a los argumentos contenidos en el acta.

ACUERDO N°598.-

ALCALDE CARRILLO: "Pasamos a la letra B del Punto 6°:

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar trato directo para la contratación "INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES". ID 2306-91-LE21, a los siguientes establecimientos:

B.- INSTALACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES - INSTITUTO POLITECNICO:

NOMBRE PROVEEDOR : SOCIEDAD COMERCIAL REDLIKE LIMITADA
DIRECCION : LOS MATICOS 1889, MIRADOR DE BAHIA,
PUERTO MONTT, REGION DE LOS LAGOS
RUT : 76.281.312-2
REPRESENTANTE LEGAL : JORGE ROLANDO VERA SANDOVAL
RUT REPRES. LEGAL : 10.780.862-0
FONDOS : SEP
MONTO : \$14.274.148.- IVA INCLUIDO
PLAZO DE EJECUCIÓN : 15 DÍAS HÁBILES.

Se aprueba la moción, por mayoría absoluta de los asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

Rechaza la moción el Concejal Juan Carlos Velásquez Mancilla, conforme a los argumentos contenidos en el acta.

ACUERDO N°599.-

ALCALDE CARRILLO: "Pasamos a la letra C del Punto 6°:

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar trato directo para la contratación "INSTALACIÓN DE CABLEADO



Concejo Municipal

ESTRUCTURADO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES". ID 2306-91-LE21, a los siguientes establecimientos:

C.- INSTALACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES - INSTITUTO COMERCIAL:

NOMBRE PROVEEDOR : SOCIEDAD COMERCIAL REDLIKE LIMITADA
DIRECCION : LOS MATICOS 1889, MIRADOR DE BAHIA,
PUERTO MONTT, REGION DE LOS LAGOS
RUT : 76.281.312-2
REPRESENTANTE LEGAL : JORGE ROLANDO VERA SANDOVAL
RUT REPRES. LEGAL : 10.780.862-0
FONDOS : SEP
MONTO : \$16.704.185.- IVA INCLUIDO
PLAZO DE EJECUCIÓN : 18 DÍAS HÁBILES.

Se aprueba la moción, por mayoría absoluta de los asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

Rechaza la moción el Concejal Juan Carlos Velásquez Mancilla, conforme a los argumentos contenidos en el acta.

ACUERDO N°600.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2358 del Departamento de Administración de Educación Municipal, de fecha 23 de Diciembre de 2021 y antecedentes adjuntos.

7°) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. MEMO N°334 DEL 22.12.2021. DEPTO. LICITACIONES Y ORD.N°121 DEL 17.12.2021. COMISION TECNICA-SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del concejo para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°112/2021, ID 2308-115-LP21, "HABITABILIDAD 2021 - SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS", al oferente PRISCILA INGEBORD ALVARADO PINO, R.U.T. N°15.296.084-0, dirección comercial Los Maticos N°1821, Puerto Montt, por un monto de \$56.864.039.- (IVA INCLUIDO), con un plazo de ejecución de 90 días corridos.

Se da lectura al «MEMORANDUM N°334. LICITACIONES. PARA: ASESOR JURIDICO. DE: DEPTO. LICITACIONES. ASUNTO: SOLICITA V°B° E INCLUIR EN TABLA DE CONCEJO. FECHA: 22.12.2021.

Adjunto remito a Ud. el siguiente documento para su V°B° y posteriormente incluir en Tabla de Concejo:

2528



Concejo Municipal

1.- Ord. N°121 del 17.12.2021 de la Comisión Técnica en el cual se sugieren adjudicar la propuesta pública SECPLAN N°112/2021 “Habitabilidad 2020 - soluciones constructivas”, ID 2308-115-LP21.-

Sin otro particular, le saluda atte. XIMENA TRUJILLO NAYAN. INGENIERO COMERCIAL. ENCARGADA DEPTO. LICITACIONES».

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°112/2021, ID 2308-115-LP21, “HABITABILIDAD 2021 - SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS”, al oferente PRISCILA INGEBORD ALVARADO PINO, R.U.T. N°15.296.084-0, dirección comercial Los Maticos N°1821, Puerto Montt, por un monto de \$56.864.039.- (IVA INCLUIDO), con un plazo de ejecución de 90 días corridos. Lo anterior, según lo indicado en el Memo N°334 del Departamento de Licitaciones, de fecha 22 de Diciembre de 2021; Ordinario N°121 de la Comisión Técnica - SECPLAN, de fecha 17 de Diciembre de 2021 y antecedentes adjuntos

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°601.-

8°) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. ORD.N°123 DEL 22.12.2021. COMISION TECNICA - SECPLAN. MAT: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°111/2021, ID 2308-120-LE21, “MEJORAMIENTO BAÑOS ESCUELA MONSEÑOR FRANCISCO VALDÉS”, al oferente ROLANDO RODRIGO BÁEZ LÓPEZ, R.U.T. N°8.747.846-7, dirección comercial 18 de Septiembre N°1755, Osorno, por un monto de \$40.182.956.- (IVA INCLUIDO), con un plazo de entrega de 45 días hábiles.

Se da lectura al «ORD.N°123. SECPLAN. ANT: PROPUESTA PUBLICA ID 2308-120-LE21 “MEJORAMIENTO BAÑOS ESCUELA MONSEÑOR FRANCISCO VALDES”. MAT: INFORMA SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 22 DE DICIEMBRE DE 2021. DE: COMISION TECNICA. A: ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la Apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día 10.12.2021, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa a usted lo siguiente:

I. EVALUACION ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA – ECONÓMICA

Los oferentes que se presentaron a la Licitación son:

2529



Concejo Municipal

OFERENTE	MONTO IVA INCLUIDO	PLAZO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
WALESKA ANDREA OYARZUN PEÑA RUT.: 14.349.000-9	\$ 41.416.123	50 DÍAS HÁBILES	ADMISIBLE
ROLANDO RODRIGO BÁEZ LÓPEZ RUT.: 8.747.846-7	\$ 40.182.956	45 DÍAS HÁBILES	ADMISIBLE
SERVICIOS INTEGRALES FESAMA SpA. RUT.: 77.164.793-6	\$ 42.043.319	59 DÍAS HÁBILES	ADMISIBLE
ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LTDA. RUT.: 77.020.963-3	\$ 42.086.928	NO INFORMA	INADMISIBLE
CONSTRUCTORA ACTYON LTDA. RUT.: 76.812.947-9	\$ 40.791.563	55 DIAS HABLES	ADMISIBLE

Observaciones:

El oferente ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LTDA., RUT.: 77.020.963-3 no presenta formato N°3 Identificación del residente de la obra, no presenta Itemizado, así como tampoco menciona el plazo de ejecución. Por tanto, se aplica causal de eliminación inmediata según el punto N°13.1 letra A) N°1 "La no presentación de alguno de antecedentes señalados en el punto 11.3.2., o la presentación incompleta de estos".

En consideración a lo anteriormente expuesto la oferta es declarada inadmisibles y rio continua en el proceso de evaluación.

II. EVALUACIÓN

La evaluación se efectúa en base a los criterios de evaluación establecidos en las bases respectivas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	60 %	Según Fórmula indicada en el Punto N° 12.5.1 de las Bases Administrativas.
PLAZO DE EJECUCION	20 %	Según Fórmula indicada en el Punto N° 12.5.2 de las Bases Administrativas.
EXPERIENCIA	15 %	Según Fórmula indicada en el Punto N° 12.5.3 de las Bases Administrativas.
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL (Punto 11.3.1 y 12.2)	5 %	Según Fórmula indicada en el Punto N° 12.5.4 de las Bases Administrativas.

2530



Concejo Municipal

1. PRECIO 60%

PROPONENTE	PRECIO	PONDERACIÓN
WALESKA ANDREA OYARZUN PEÑA RUT.: 14.349.000-9	\$ 41.416.123	58
ROLANDO RODRIGO BÁEZ LÓPEZ RUT.: 8.747.846-7	\$ 40.182.956	60
SERVICIOS INTEGRALES FESAMA SpA. RUT.: 77.164.793-6	\$ 42.043.319	57
CONSTRUCTORA ACTYON LTDA. RUT.: 76.812.947-9	\$ 40.791.563	59

2. PLAZO DE EJECUCIÓN 20%

PROPONENTE	PLAZO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
WALESKA ANDREA OYARZUN PEÑA RUT.: 14.349.000-9	50 DÍAS HÁBILES	90	18
ROLANDO RODRIGO BÁEZ LÓPEZ RUT.: 8.747.846-7	45 DÍAS HÁBILES	100	20
SERVICIOS INTEGRALES FESAMA SpA. RUT.: 77.164.793-6	59 DÍAS HÁBILES	76	15
CONSTRUCTORA ACTYON LTDA. RUT.: 76.812.947-9	55 DIAS HABILES	82	16

3. EXPERIENCIA 15%

PROPONENTE	EXPERIENCIA (en puntos)				PONDERACIÓN	
	Empresa (60%)		Enc. Obra (40%)		Ponderación	%
	PTOS.	%	PTOS.	%		
WALESKA ANDREA OYARZUN PEÑA RUT.: 14.349.000-9	0	0	0	0	0	0
ROLANDO RODRIGO BÁEZ LÓPEZ RUT.: 8.747.846-7	100	60	0	0	60	9
SERVICIOS INTEGRALES FESAMA SpA. RUT.: 77.164.793-6	30	18	100	40	58	9
CONSTRUCTORA ACTYON LTDA. RUT.: 76.812.947-9	30	18	0	0	18	3

2531



Concejo Municipal

4. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 5%

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
WALESKA ANDREA OYARZUN PEÑA RUT.: 14.349.000-9	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	5
ROLANDO RODRIGO BÁEZ LÓPEZ RUT.: 8.747.846-7	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	5
SERVICIOS INTEGRALES FESAMA SpA. RUT.: 77.164.793-6	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	5
CONSTRUCTORA ACTYON LTDA. RUT.: 76.812.947-9	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	5

5. CUADRO RESUMEN

PROPONENTE	PRECIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	EXPERIENCIA	ENTREGA FORMAL	TOTAL
	60%	20%	15%	5%	
WALESKA ANDREA OYARZUN PEÑA RUT.: 14.349.000-9	58	18	0	5	81
ROLANDO RODRIGO BÁEZ LÓPEZ RUT.: 8.747.846-7	60	20	9	5	94
SERVICIOS INTEGRALES FESAMA SpA. RUT.: 77.164.793-6	57	15	9	5	86
CONSTRUCTORA ACTYON LTDA. RUT.: 76.812.947-9	59	16	3	5	83

III. CONCLUSIÓN

- 1) Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo indicado en el punto N°5, la comisión técnica sugiere adjudicar la propuesta Pública Secplan N°111/2021, ID N°2308-120-LE21, "MEJORAMIENTO BAÑOS ESCUELA MONSEÑOR FRANCISCO VALDÉS", al oferente ROLANDO RODRIGO BAEZ LÓPEZ, RUT N°8.747.846-7 que cumple con las bases y realiza una oferta de \$40.182.956.- (IVA incluido) y un plazo de entrega de 45 días hábiles, obteniendo 94 puntos en la evaluación técnica económica.
- 2) Se informa que esta licitación considera Fondos DAEM, a través de las cuentas N°215.22.06.001 "Mantenimiento y reparación de edificaciones", cuyo presupuesto disponible es de \$42.103.770.-
- 3) Cabe destacar que se requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra fi de la ley 18.695.-

2532





Concejo Municipal

- 4) Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.
- 5) Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

MAURO URRA GARCIA. CONSTRUCTOR CIVIL DAEM (S). COMISION TECNICA.
CRISTOBAL HENRIQUEZ BAEZ. CONSTRUCTOR CIVIL. COMISION TECNICA.
XIMENA FONSECA FUENTES. ABODADA DAEM (S). COMISION TECNICA.

NOTA: SRA. VICTORIA FERNÁNDEZ CÁCERES y SRA. NADIA SANHUEZA PACHECO, no Firman por encontrarse con Licencia médica. -

ALCALDE CARRILLO: “Consultas, señores Concejales”.

CONCEJALA LICAN: “Señor Alcalde, una consulta, me gustaría conocer la garantía que tienen estos trabajos, cuánta garantía tiene el trabajo entregado.”

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo al señor Carlos González Uribe, Director de Secplan (s).

SEÑOR GONZALEZ: “Buenas tardes, señor Presidente, señores Concejales y Concejalas. Por lo general la garantía de estos trabajos son de 1 año, pero, esta obra es del D.A.E.M., no es de Secplan, no la desarrollamos nosotros, solo hacemos la Licitación.”

ALCALDE CARRILLO: “Bien, que el D.A.E.M. haga llegar el informe, por favor.”

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°111/2021, ID 2308-120-LE21, “MEJORAMIENTO BAÑOS ESCUELA MONSEÑOR FRANCISCO VALDÉS”, al oferente ROLANDO RODRIGO BÁEZ LÓPEZ, R.U.T. N°8.747.846-7, dirección comercial 18 de Septiembre N°1755, Osorno, por un monto de \$40.182.956.- (IVA INCLUIDO), con un plazo de entrega de 45 días hábiles. Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°123 de la Comisión Técnica - SECPLAN, de fecha 22 de Diciembre de 2021 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 8 Concejalas(es).

ACUERDO N°602.-

9°) El señor Alcalde pasa al punto 9° de la Tabla.
ORD.N°1251 DEL 23.12.2021. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar subvenciones Municipales año 2022, a 23 instituciones,

2533



Concejo Municipal

conforme a lo dispuesto en la letra G) del Art. 65 de la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades (listado de las instituciones beneficiadas se detallan en oficio adjunto).

Se da lectura al «ORD.N°1251. DIDECO. ANT: SOLICITUDES DE SUBVENCION AÑO 2020. MAT: SOLICITA APROBACION SUBENCION 2022. OSORNO, 23 DE DICIEMBRE DE 2021. DE: RAUL SPORMAN ESCOBAR. DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES. ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, sírvase encontrar adjunto listado de las instituciones beneficiadas con Subvención Municipal año 2022 y su respectivo monto adjudicado, ya que de acuerdo a la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades Art. 65 Letra G, previo proceder se requiere respectivo acuerdo del Honorable Concejo Municipal, para ser incorporado en sesión de concejo para el día 28.12.2020.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., RAUL SPORMAN ESCOBAR. DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE CARRILLO: “Consultas, señores Concejales”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Quiero expresar mi beneplácito por los recursos económicos que se van a entregar a las Asociaciones de Fútbol Amateur que tenemos en Osorno, en el caso de la Asociación de Fútbol, AFO, son \$7.000.000.-, la Asociación de Fútbol de Rahue, que tiene 15 Clubes, son \$7.131.000.-, y a Bomberos, cuyo aporte comprometimos, así es que feliz por estos aportes.”

CONCEJAL ARREDONDO: “En la misma línea, leí la lista y se trata de Organizaciones que cumplen una función bastante importante en la comuna, organizar 8.000 futbolistas, no lo hace cualquiera, así es que me parece de toda lógica, y hablo de todas las instituciones, Bomberos, por ejemplo, pero, lo más significativo, señor Alcalde, es que se hace justicia porque estas Organizaciones se les da \$4.000.000.- por 6 años seguidos, la misma cifra, siendo que estas Organizaciones tienen 8 Series, cada una, y con eso les alcanza solo para pagar arbitraje de una categoría al año, incluso, estas organizaciones recibían menos dinero que Organizaciones del mismo tipo de comunas más pequeñas, y estoy contento por eso, se valora el trabajo que se hace, una de las materias importantes en la prevención es el deporte, y se valora, porque realizar un evento de este tipo cuesta, es realizar actividades en un año calendario, pero, no solo por ellos, sino por todas las Organizaciones que aparecen en el listado.”

CONCEJALA LICAN: “Señor Alcalde, voy a aprobar con “beneplacito”, como dice mi colega Mario Troncoso, con satisfacción el aporte que se hace a la Asociación Nacional de Empleadas de Casas Particulares, creo que se les podría

2534



Concejo Municipal

apoyar aún mucho más, con un monto más alto, quizás el próximo año, y también a la Corporación Mujeres Siglo XXI, quienes empoderan a las mujeres para prevenir estos hechos de violencia y darles autonomía, obviamente, mis felicitaciones para todas las Organizaciones.”

ALCALDE CARRILLO: “La verdad es que tratamos de dar lo máximo que se pudo, y quiero resaltar tres instituciones, que para mí juegan un rol sumamente importante, acabamos de escuchar las sirenas del Cuerpo de Bomberos, y este año hemos subido 12 millones a la subvención del Cuerpo Bomberos, hasta el año pasado se habían entregado 38 millones, y hoy día les estamos aportando 50 millones de pesos, sé que no es suficiente, pero, creo que iremos avanzando con el tiempo. Lo otro que quiero destacar, es a Coaniquem, les hemos dado, prácticamente, el 100% de lo que habían solicitado, porque creo que nuestra preocupación deben ser los niños, sobre todo cuando sufren algún daño de esta naturaleza. Y también, quiero felicitar, por el trabajo que hacen, por eso les dimos casi el 100% al Comité Coordinador Adultos Mayores Fundación Caritas, ellos tienen una Clínica Podológica, y atienden a muchos adultos mayores, que hoy día sufren de diabetes y tienen problemas con sus pies. Considero que hoy día vamos a aprobar subvenciones que son sumamente importantes, para nuestras Organizaciones que hacen un trabajo comunitario, de servicio a la ciudad, y para que puedan seguir funcionando y trabajando dignamente, así es que creo que este es el Punto que hoy día se lleva los méritos de este Concejo.”

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar subvenciones Municipales año 2022, a 23 instituciones, conforme a lo dispuesto en la letra G) del Art. 65 de la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades, conforme al siguiente listado:

2535



Concejo Municipal

N°	INSTITUCIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO AUTORIZADO
1	Asociación Nacional De Empleadas De Casa Particular	Fortaleciendo a la asociación de empleadas de casa particular ANECAP	\$800.000.-
2	Asociación de futbol amateur Osorno, AFO	Campeonato oficial AFO 2022 y Eliminatorias Regionales X	\$7.000.000.-
3	Centro de rehabilitación de la parálisis cerebral <u>Cerepa</u>	Movilización para niños y niñas con parálisis cerebral	\$1.610.000.-
4	Club de Leones Osorno Pilmaiquén	Operativo oftalmológicos para personas y niños la comuna de Osorno	\$3.000.000.-
5	Club de leones Osorno Rahue	Derecho a tener una visión saludable	\$3.000.000.-
6	Corporación contra la epilepsia	Viviendo Feliz con la Epilepsia	\$1.895.000.-
7	Corporación de mujeres Siglo XXI	Fortaleciendo los derechos de las mujeres	\$1.300.000.-
8	CRA Nuevo Provenir	Gastos básicos año 2022	\$500.000.-
9	Cruz Roja filial Osorno	Ayuda a personas vulnerables con kit de aseo y canastas de alimento	\$2.000.000.-
10	Cuerpo de Bomberos Osorno	Financiando déficit año 2022	\$50.000.000.-
11	Escuela de Ballet "María Elena <u>Scheuch</u> "	La danza nos une y nos moviliza	\$2.000.000.-
12	Fundación Cristo Joven	Formando y educando jóvenes profesionales siglo XXI	\$6.500.000.-
13	Fundación Damas de blanco	Ayuda Al bienestar delos enfermos hospitalizados y postrados	\$1.500.000.-
14	Fundación educacional y Pro Rehabilitación de lisiados <u>Betsáida</u>	"Manos que ayudan en tiempos de crisis"	\$4.000.000.-
15	Organización de Ciego Emprendedores De Osorno, OCEO	OCEO se reactiva en tiempos de crisis	\$1.050.000.-

16	Parroquia San Leopoldo <u>Mandic</u>	Hermano ven a mi casa, ven a mi hogar	\$2.500.000.-
17	Taller Musical Folclórico <u>Inkawen</u>	Recursos para el desarrollo de previas folclóricas y ejecución de la XVIII regional y nacional folclor año 2022	\$4.100.000.-
18	Vivienda Tuteladas Monteverde	Pago de servicios básicos agua potable en condominio viviendas tuteladas	\$1.330.775.-

2536



Concejo Municipal

19	Asociación de Fútbol Rahue Social ,Cultural y Deportiva	Apoyemos El Deporte Rahuino	\$7.131.112.-
20	Corporación de Ayuda al Niño Quemado	Apoyo Al Proceso de Rehabilitación de Niños y Jóvenes Que Han Sufrido Lesiones de Quemaduras.	\$3.000.000.-
21	Comité Coordinador Adultos Mayores Fundación CARITAS OSORNO	Caminando La Vejez Con Pies Saludables.	\$3.000.000.-
22	Club Rehabilitador de Alcohólicos Nuevo Amanecer	Recursos para pago de servicios básicos ;Agua y Luz de Sede Social y Compra de una Cocina para Implementación	\$500.000.-
23	Unión Comunal de Organizaciones de Adultos Mayores	Por Un Mañana Mejor Del Adulto Mayor	\$1.400.000.-
		TOTAL	109.116.887

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°170-V de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 23 de Diciembre de 2021 y Ordinario N°1251 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 23 de Diciembre de 2021.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°603.-

10°) El señor Alcalde pasa al punto 10° de la Tabla.

ASUNTOS VARIOS.

1.- CONCEJAL CASTILLA: “Señor Alcalde, mi punto tiene que ver con el retraso con el que se están recibiendo las respuestas a los informes que uno solicita en estos Puntos Varios, la Ley dice que son 15 días, no lo estamos cumpliendo, y específicamente, quisiera insistir en lo que solicité el día 30 de noviembre, en el que pedí información sobre un desalojo que se suscitó en el sector del Campamento Por un Futuro Mejor, el día 24 de noviembre, quiero insistir en eso, y que se cumplan los plazos que están estipulados por Ley.”

ALCALDE CARRILLO: “Que se haga llegar el informe correspondiente.”

2.- CONCEJAL ARREDONDO: “Señor Alcalde, me llamaron unos vecinos del sector Las Ruedas, quieren saber si el Municipio desarrolló trabajos en el alumbrado público, hace dos días atrás, porque desde ese momento están sin alumbrado público, y quieren saber si fue SAESA o la Municipalidad quienes trabajaron en ese lugar.”



Concejo Municipal

ALCALDE CARRILLO: “Vamos a encargar a Operaciones que vea la situación y nos informe.”

SEÑORA LEAL: “En la tarde va el Turno Eléctrico al sector a ver cuál es el problema.”

ALCALDE CARRILLO: “Perfecto, y nos informa señora Alejandra por favor.”

3.- CONCEJAL TRONCOSO: “Señor Alcalde, a requerimiento de los vecinos de Osorno, que están inquietos por la situación de la rebaja del Gas, sabemos que nuestro Municipio está preocupado por esta situación, me gustaría saber en qué trámite está, si estamos vinculados con los Municipios que van a entregar gas, si hay convenios con las empresas de gas, para las rebajas y beneficiar a los vecinos.”

ALCALDE CARRILLO: “Bueno, estoy esperando la respuesta de ustedes, ustedes tienen que reunirse, estudiar los Estatutos, y ver la situación, cuando ustedes me respondan como Concejo, seguiré accionando.”

CONCEJAL TRONCOSO: “Tendríamos que solicitar una reunión de Comisión.”

ALCALDE CARRILLO: “Está confirmada la reunión de Régimen Interno, para hoy, a continuación de este Concejo, y presidida por el Concejal Castilla, donde justamente van a tratar este tema. En todo caso, colegas, les comento que estamos en conversaciones con muchas partes, no les quiero dar muchos detalles, pero, estamos viendo varias alternativas, y la que surja primero, la vamos a tomar.”

4.- CONCEJALA CANALES: “Señor Alcalde, debido a la preocupación y mandato de los vecinos por el Humedal Garza Grande, en conjunto, además, con algunos Concejales, como Herta Licán, Mario Troncoso, Juan Carlos Velásquez y yo, presentamos un Recurso de Protección en contra de la empresa Socovesa, el día de ayer, y en el transcurso de ese trámite judicial, al revisar los documentos, me encontré con una duda, una consulta:

2538



Concejo Municipal

Lugar de los hechos denunciados:
GUILLERMO BÜHLER S/N, OSORNO, REGIÓN DE LOS LAGOS



Coordenadas hechos denunciados:

Latitud: -40.57418

Longitud: -73.13117

La fotografía que vemos aquí, es parte de la denuncia que hizo la Municipalidad de Osorno a la Superintendencia, y en la parte donde dice: «Lugar de los Hechos Denunciados», revisando, las coordenadas que aparecen ahí indican el sector de “Ramón Freire”, y el Humedal está en el sector Las Quemadas.”

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo al señor Hardy Vásquez Garcés, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR VASQUEZ: “Señor Alcalde, respecto al punto específico de las coordenadas no puedo informar, porque no es mi especialidad, pero sí, Concejala y Concejales, informar que el Municipio ya interpuso un Recurso de Protección sobre el terreno denominado Garza Grande, recurso que fue declarado admisible, y en el cual se decretó orden de no innovar, entendemos que aún hay trabajos, por la información que nos llegó, así es que hoy día presentamos otro Escrito a nuestra Causa de Recurso de Protección, para ver y se adopten las medidas que la Orden de No Innovar está dictando hacia la Empresa Socovesa, así es que eso como información general; este Recurso lo interpusimos la semana pasada, el día lunes, pero, no informamos hasta que se genere la admisibilidad del mismo, para no provocar situaciones contrarias, pero, aquí tenemos un mandato de nuestro Alcalde, y ante todo este tipo de situaciones generamos las acciones judiciales de la manera más oportuna, dentro de los pasos y rangos que tenemos.”

2539



Concejo Municipal

ALCALDE CARRILLO: “En todo caso, me parece muy bien que ustedes hayan accionado, como Concejales, están en su derecho, y contra más acciones hagamos en conjunto, mejor, pero, por ahí escuché declaraciones de que el Municipio no estaba accionando a tiempo, y en cada ocasión hemos accionado pertinentemente, recuerden que fuimos los primeros en paralizar las obras, cuando intervinieron el Humedal, y estábamos recién comenzando nuestra Administración, por lo tanto, hemos tenido mucho cuidado y un celo muy exhaustivo sobre la situación que está pasando con los Humedales en Osorno.”

CONCEJALA CANALES: “Referente a las coordenadas, nos podrían hacer llegar el informe.”

ALCALDE CARRILLO: “Sí, correcto, se pedirá ese informe.”

5.- CONCEJALA LICAN: “Mari mari kom pu che. Señor Alcalde, quiero hacer una consulta, sobre un hecho que ocurrió en la Escuela México, el día 23 de diciembre, en una Ceremonia de Licenciatura de 8° año Básico, una situación de transfobia que le sucedió a un alumno, el cual ya tenía una conversación previa con la Profesora Jefe, con los Profesores, y me llamó hoy día muy molesta y preocupada la Presidenta del ODIS, que es la Organización de Derechos Igualitarios Sexuales, de Osorno, que es doña Daniela Palma Guerrero, para consultarme cuál es el protocolo que existe en los colegios cuando ocurren estos hechos, si nosotros conocemos el protocolo que existe y sobre el Decreto que hay por Ley, y también me preguntó cuáles van a ser las medidas disciplinarias para esta Directora o Director, que vulneró los derechos de este joven.”

ALCALDE CARRILLO: “Primero, lamentar la situación, la verdad es que no me explico por qué ocurrió, si al niño desde abril se le venía nombrando por su nombre social, por lo tanto, no entendemos que pasó el día de la Licenciatura, por qué se le nombró con su nombre del Registro Civil y no por su nombre social, por aquello se instruyó un Sumario, lo acabo de firmar hoy, y obviamente, este Sumario arrojará quién es el culpable de la situación que ocurrió ese día. Pero, esta Administración, y ustedes saben, que el tema de la inclusión es un tema primordial en esta Administración, y lamentablemente paso en un Colegio, tenemos 28 colegios donde hubo licenciaturas, y ningún otro ocurrió nada, pero, se están tomando las medidas administrativas, ya se aplicó el Sumario, y esperamos cuál será el resultado.”

CONCEJALA LICAN: “Gracias, señor Alcalde, y esto va a sentar un precedente, para que no vuelva a ocurrir en un establecimiento educacional.”

CONCEJAL CASTILLA: “Sobre el punto, me imagino que hay apoyo psicológico para las personas afectadas.”



Concejo Municipal

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo al señor Mauricio Gutiérrez Núñez, Director del D.A.E.M.

SEÑOR GUTIERREZ: “Reforzando lo que señala el señor Alcalde, lo primero, la Directora debe tomar contacto con la Apoderada, con el alumno, en términos de pedir las disculpas correspondientes, sacar un comunicado, también, desde el colegio hacia la comunidad educativa, pidiendo las disculpas correspondientes. Y como dice el señor Alcalde, se instruyó el Sumario Administrativo, don Gino Toro, que es el Encargado Psicosocial del D.A.E.M., tomó contacto con el MOVILH (Movimiento de Integración y Liberación Homosexual), y se llegó a un acuerdo, de que ellos en el mes de marzo nos van a ayudar a hacer una Capacitación para nuestros Directores y Directoras, para nuestros Directivos, aparte del protocolo que ya está instalado en nuestras Escuelas, y que el Ministerio de Educación ya instruyó, por lo tanto, no es un tema de voluntad, de que queramos o no hacer, es obligación, y hace unos 2 meses atrás hicimos una capacitación, justamente, que tenía relación directa con los derechos sexuales, de todos, en general, hablando de alumnos y de Docentes y Asistentes de la Educación; es un tema que ya veníamos trabajando, por lo tanto, nos sorprendió mucho encontrarnos con este hecho, aparecido en redes sociales. Pero, a propósito de la pregunta, don Gino Toro tiene todo a disposición, estamos esperando la confirmación del Apoderado, para el apoyo psicosocial.”

6.- CONCEJALA URIBE: “Señor Alcalde, traje unas fotografías:



2541



Concejo Municipal



Bueno, no sabía que nuestra DIRMAAO estaba en Cancura, pero, esto es a solicitud del Comité de Salud de Cancura, en el sector existe este container de reciclaje, que está desde hace mucho tiempo, está repleto, no se ha retirado, y lamentablemente, ocurre lo de siempre, la gente comienza a amontonar basura alrededor, entonces, los integrantes del Comité de Salud no saben si solicitar, a través de la Junta de Vecinos, que se retire ese container.”

ALCALDE CARRILLO: “Vamos a solicitar a la DIRMAAO que se retire ese container de ese lugar.”

CONCEJALA URIBE: “Y sobre lo mismo, señor Alcalde:



Justamente ahí, en el mismo lugar donde se ubica el container, existen estos árboles, que están enormes, que no se les ha hecho una poda desde hace bastante tiempo y están tapando las líneas eléctricas.”

ALCALDE CARRILLO: “Vamos a solicitar a Operaciones que coordine eso con SAESA, porque se ve claramente que los arboles entorpecen el cableado.”

2542



Concejo Municipal

CONCEJAL ARREDONDO: “Señor Alcalde, se podrá hacer la consulta con las demás Organizaciones del sector, porque, vi esta situación la semana pasada, y los vecinos quieren que se retire la basura que está dentro del container, no que se retire el container.”

ALCALDE CARRILLO: “A ver, di instrucciones, hace ya algún tiempo, de que todos los puntos verdes, que no están siendo bien ocupados, se retiren, porque se están transformando en focos de microbasurales, entonces, mientras no entreguemos la educación adecuada, una formación adecuada, a quienes van a usar estos “puntos limpios”, mejor no tenerlos, porque finalmente se transforma en todo lo contrario; de todas maneras vamos a consultar a la Presidenta de la Junta de Vecinos.”

7.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Alcalde, quisiera saber sobre el tema del Relleno Sanitario, cómo va la demanda de los 3.200 millones de pesos, que cuando inicié esto, hace muchos años, me dijeron que estaba equivocado, y hoy día estamos demandados por 3.200 millones de pesos. Y lo otro, señor Alcalde, estaba viendo el tema del Acta, planteé inicialmente el Ordinario N°1640 del 21.12.2021, de la D.A.F., donde está la Orden de Compra N°1726, entonces, cómo hacemos, no sé si don Yamil nos puede ayudar, cómo cambiamos el Acuerdo que adjudica una Orden de Compra, y esa Orden de Compra está anulada, y se hizo otra Orden de Compra por el mismo monto, posterior al Acuerdo del Concejo.”

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo al señor Sergio González Pinol, Director de Administración y Finanzas.

SEÑOR GONZALEZ: “Buenas tardes. Señor Alcalde, si fue una Orden de Compra que pasó al Concejo, es un compra que superaría las 500 UTM, lo que se pide por Acuerdo de Concejo es para aprobar las compras superiores a 500 UTM, el tema administrativo lo voy a informar por escrito, porque si es posterior a, algo ocurrió en el intertanto.”

ALCALDE CARRILLO: “Pero, se cambia la Orden de Compra o se cambia el Proveedor.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Es el mismo Proveedor, pero se cambia la Orden de Compra, nosotros aprobamos la Orden, pasó por 500 UTM, se aprobó y se adjudicó esa Orden de Compra, eso está en el Acta, y ahora, aparece otra Orden de Compra, posterior a un día, que es la N°1747, por el mismo valor, y por el mismo Oferente, no es correlativo, y se anula la Orden anterior.”

ALCALDE CARRILLO: “Que se haga el informe completo, don Sergio, por favor.”

2543



Concejo Municipal

CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Alcalde, para mí, eso condiciona el Acuerdo N°591, así es que voy a seguir teniendo la duda sobre eso, mientras no se aclare, porque soy yo quien fiscaliza, y cuando las cosas no están bien tengo que manifestarlo.”

ALCALDE CARRILLO: “Está en todo su derecho, Concejal.”

8.- CONCEJALA CANALES: “Señor Alcalde, disculpe, quiero pedir un Acuerdo de Concejo para realizar una reunión de Comisión de Adulto Mayor para el día 06 de enero, e invitar al Director del Departamento de Salud, don Alejandro Schulze.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de convocar a una reunión de Comisión de Adulto Mayor para el día jueves 06 de enero de 2022, extendiendo la invitación al Director del Departamento de Salud, doctor Alejandro Schulze.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: Señor Alcalde y 08 Concejales.

ACUERDO N°604.-

9.- ALCALDE CARRILLO: “Colegas, quiero contarles, porque ustedes habrán visto en las redes sociales y en algunos medios de comunicación, la situación de los pastizales, sobre todo en el sector Rahue Norte, que es el sector más complejo, tema que está controlado y superado, hoy día, desde ayer se está trabajando en el sector Rahue Norte, y algo les había informado, que hay un Concesionario que tenía la Licitación, que entregó la Licitación, y desgraciadamente, cuando se entrega este tipo de Licitaciones viene un período, más o menos de 10 días, donde no podemos intervenir porque hay un tema jurídico y administrativo, eso ocurrió el viernes pasado, y comenzamos a trabajar fuertemente el día lunes; llevamos más del 70% con el corte de pasto en el parque de Francke, son 27 hectáreas, fue difícil porque no teníamos Personal, pero, hemos suplido esta necesidad, que es imperante y el tema está solucionado. Estamos también, trabajando fuertemente el tema de los microbasurales, y hemos logrado salvar varios sectores. Asimismo, el 10 de enero comienza el Patio Limpio, hago un llamado a la gente, nuevamente, para que nos espere hasta el 10 de enero y no saque basura que no corresponda a la basura domiciliaria, porque el camión de basura no lleva colchones, no lleva electrodomésticos, no lleva enseres en desuso, así es que a esperar el turno que corresponde en cada población, en cada sector, y en esas fechas sacar todo lo que quieran botar.”

2544



Concejo Municipal

10.- ALCALDE CARRILLO: “Lo último, colegas, hoy día estamos cumpliendo 6 meses de nuestras gestiones, tanto ustedes como Concejales y yo como Alcalde, y quiero señalar mi satisfacción, por el trabajo que he podido desarrollar con ustedes, han sido un Concejo muy constructivo, muy productivo, donde han permitido llevar adelante muchas iniciativas, creo que hasta aquí hemos tenido un buen trabajo, cada uno en su posición, como corresponde, como fiscalizadores, como personas positivas al desarrollo de la comuna. Ha sido un año difícil, con complicaciones, a raíz de la pandemia, pero, esperemos que el año 2022 sea un año de esperanza, donde venga lo mejor, y a todos nuestros vecinos y vecinas, que nos siguen por el Canal de Televisión Municipal, desearles un Feliz Año 2022, que Dios nos siga acompañando, para seguir trabajando por nuestra ciudad. También, quiero agradecer a nuestros Funcionarios Municipales, porque han contribuido a realizar nuestro trabajo de mejor manera.”

11.- Se da lectura a «CARTA CAPITAL SUR. MAT: PROGRAMA CAPACITACION ENERO Y FEBRERO 2022. A: CONCEJO MUNICIPAL: DE: FERNANDO ACUÑA IDE. REPRESENTANTE LEGAL CAPITAL SUR. EX GERENTE TECNICO ANDEN AUSTRAL CAPACITACION.

Junto con saludar al honorable concejo municipal y con la principal finalidad de poder proporcionar información, actualización y herramientas de gestión y formación Municipal.

Presentamos nuestras actividades de capacitación en el periodo que comprende Enero y Febrero del año 2022 en diferentes temáticas Municipales, siempre procurando la capacitación continua, y actualizada en pos de la mejora en la gestión de los municipios de nuestro país.

Capital sur cuenta con una amplia oferta programática de Cursos y Talleres dirigidos a Autoridades, Profesionales, Técnicos y Funcionarios/as Municipales.

Sin otro particular, se despide cordialmente, FERNANDO ACUÑA IDE. REPRESENTANTE LEGAL CAPITAL SUR. EX GERENTE TÉCNICO ANDEN AUSTRAL CAPACITACIÓN.

Programa de capacitación Enero 2022

Fecha	Lugar	Capacitación
-------	-------	--------------

2545



Concejo Municipal

04 al 08 de Enero	Puerto Varas	PLAN COMUNAL DE ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTES GESTION 2022-2024 Y FISCALIZACION A SUPERFICIES DEPORTIVAS SINTETICAS ESTANDAR DE CALIDAD Y CERTIFICACION FIFA ROL DEL CONCEJO MUNICIPAL
04 al 08 de Enero	Arica	REMOCION Y SUSPENSION DE ALCALDES Y CONCEJALES POR NOTABLE ABANDONO DE DEBERES Y FALTAS A LA PROBIDAD ANALISIS PRACTICO Y TEORICO
04 al 08 de Enero	Viña del Mar	FISCALIZACION FINANCIERA MUNICIPAL ANALISIS CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO MUNICIPAL E INTREPCACION DE INFORMES FINANCIEROS TRIMESTRALES
11 al 15 de Enero	Pucon	PLAN COMUNAL DE ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE GESTION 2022-2024 Y FISCALIZACION A SUPERFICIES DEPORTIVAS SINTETICAS ESTANDAR DE CALIDAD Y CERTIFICACION FIFA ROL DEL CONCEJO MUNICIPAL
11 al 15 de Enero	Castro	FISCALIZACION FINANCIERA MUNICIPAL ANALISIS CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO MUNICIPAL E INTREPCACION DE INFORMES FINANCIEROS TRIMESTRALES
11 al 15 de Enero	Iquique	REMOCION Y SUSPENSION DE ALCALDES Y CONCEJALES POR NOTABLE ABANDONO DE DEBERES Y FALTAS A LA PROBIDAD ANALISIS PRACTICO Y TEORICO
18 al 22 de Enero	Valdivia	REMOCION Y SUSPENSION DE ALCALDES Y CONCEJALES POR NOTABLE ABANDONO DE DEBERES Y FALTAS A LA PROBIDAD ANALISIS PRACTICO Y TEORICO
18 al 22 de Enero	La Serena	GESTION EN PROYECTOS MUNICIPALES ELABORACION Y POSTULACION A FONDOS CONCURSABLES 2022, FISCALIZACION DEL CONCEJO MUNICIPAL A PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL
18 al 22 de Enero	Pucon	CARRERA FUNCIONARIA MUNICIPAL, ANALISIS ESTUTO ADMINISTRATIVO LEY 18.893 ROL DEL CONCEJO MUNICIPAL
18 al 22 de Enero	Iquique	MUNICIPIOS Y GESTION DE LA SEGURIDAD PUBLICA 2021-2024 LEY 20.905 ANALISIS DE PLANES Y ESTUDIOS ROL DEL CONCEJO MUNICIPAL
25 al 29 de Enero	Santiago	FISCALIZACION MUNICIPAL RENTAS Y PATENTES ,LEY DE ALCOHOLES NUEVA MODIFICACIONES QUE INTRODUCE LEY 21.363 COMERCIALIZACION Y PUBLICIDAD
25 al 29 de Enero	Puerto Varas	PLAN COMUNAL DE ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE GESTION 2022-2024 Y FISCALIZACION A SUPERFICIES DEPORTIVAS SINTETICAS ESTANDAR DE CALIDAD Y CERTIFICACION FIFA ROL DEL CONCEJO MUNICIPAL
25 al 29 de Enero	Arica	ELABORACION Y APROBACION DE ORDENENZAS MUNICIPALES 2021-2024 DECRETOS Y REGLAMENTOS ROL NORNATIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL

Programa de capacitacion Internacional

24 al 29 de Enero	Lima	INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EN FISCALIZACION Y PROYECTOS DE INNOVACION MUNICIPAL EN MUNICIPIOS DE LIMA
08 al 12 de Febrero	Tacna	ADMINISTRACION DE AREAS VERDES Y JARDINES MUNICIPALES Y GESTION EN SEGURIDAD PUBLICA COMUNAL
26 de Febrero al 05 de Marzo	Lima	INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EN FISCALIZACION Y PROYECTOS DE INNOVACION MUNICIPAL EN MUNICIPIOS DE LIMA

Programa de capacitación Febrero 2022

Fecha	Lugar	Capacitación
01 al 05 de Febrero	Arica	GESTION MUNICIPAL 2021-2024 ANALISIS TEORICO Y PRACTICO DE ASPECTOS NORMATIVOS Y BUENAS PRACTICAS EN MATERIAS MUNICIPALES
01 al 05 de Febrero	Pucon	GESTION EN PROYECTOS MUNICIPALES ELABORACION Y POSTULACION A FONDOS CONCURSABLES 2022, FISCALIZACION DEL CONCEJO MUNICIPAL A PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL
01 al 05 de Febrero	Punta Arenas	INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION MUNICIPAL, ELABORACION, APROBACION Y REVISION DE PLADECOS 2021-2024 ROL DEL CONCEJO MUNICIPAL Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES .
08 al 12 de Febrero	Antofagasta	PLAN COMUNAL DE ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE GESTION 2022-2024 Y FISCALIZACION A SUPERFICIES DEPORTIVAS SINTETICAS ESTANDAR DE CALIDAD Y CERTIFICACION FIFA ROL DEL CONCEJO MUNICIPAL
08 al 12 de Febrero	Coyhaique	FISCALIZACION MUNICIPAL RENTAS Y PATENTES ,LEY DE ALCOHOLES NUEVA MODIFICACIONES QUE INTRODUCE LEY 21.363 COMERCIALIZACION Y PUBLICIDAD
08 al 12 de Febrero	Santiago	PROBIDAD ADMINISTRATIVA EN LOS MUNICIPIOS BUENAS PRACTICAS DE CONCEJALES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES ELABORACION DEL CODIGO DE ETICA MUNICIPAL 2022-2024
14 al 18 de Febrero	Panguipulli	MEJOREMOS LA GESTION DEL CONCEJAL EN TERRENO, APOYO PRACTICO Y TEORICO DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS MUNICIPALIDADES Y SU VINCULACION CON LOS DEMAS SERVICIOS DEL ESTADO, SEGUN LAS NECESIDADES DEL TERRITORIO



Concejo Municipal

14 al 18 de Febrero	Vina del Mar	FISCALIZACION MUNICIPAL RENTAS Y PATENTES LEY DE ALCOHOLES NUEVA MODIFICACIONES QUE INTRODUCE LEY 21363 COMERCIALIZACION Y PUBLICIDAD
14 al 18 de Febrero	Iquique	ELABORACION Y APROBACION DE ORDENENZAS MUNICIPALES 2022-2024 DECRETOS Y REGLAMENTOS ROL NORRNATIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL
14 al 18 de Febrero	Puerto Montt	MEJOREMOS LA GESTION DEL CONCEJAL EN TERRENO, APOYO PRACTICO Y TEORICO DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS MUNICIPALIDADES Y SU VINCULACION CON LOS DEMAS SERVICIOS DEL ESTADO SEGUN LAS NECESIDADES DEL TERRITORIO
22 al 26 de Febrero	Pucon	GESTION EN PROYECTOS FISCALIZACION A LOS PROYECTOS MUNICIPALES Y ELABORACION Y POSTULACION DE FONDOS CONCURSABLES
22 al 26 de Febrero	La Serena	FISCALIZACION MUNICIPAL RENTAS Y PATENTES LEY DE ALCOHOLES NUEVA MODIFICACIONES QUE INTRODUCE LEY 21363 COMERCIALIZACION Y PUBLICIDAD
22 al 26 de Febrero	Castro	INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION MUNICIPAL, ELABORACION, APROBACION Y REVISION DE PLADECOS 2021-2024 ROL DEL CONCEJO MUNICIPAL Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES.
22 al 26 de Febrero	Valdivia	PROBIDAS ADMINISTRATIVA EN LOS MUNICIPIOS BUENAS PRACTICAS DE CONCEJALES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES ELABORACION DEL CODIGO DE ETICA MUNICIPAL 2022-2024
Programa de capacitación Internacional		
24 al 29 de Enero	Lima	INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EN FISCALIZACION Y PROYECTOS DE INNOVACION MUNICIPAL EN MUNICIPIOS DE LIMA
08 al 12 de Febrero	Tacna	ADMINISTRACION DE AREAS VERDES Y JARDINES MUNICIPALES Y GESTION EN SEGURIDAD PUBLICA COMUNAL
28 de Febrero al 05 de Marzo	Lima	INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EN FISCALIZACION Y PROYECTOS DE INNOVACION MUNICIPAL EN MUNICIPIOS DE LIMA

12.- Se da lectura al «ORD.N°599. SECPLAN. ANT: DELIBERACION N°488/2021. MAT: LO QUE INFORMA. OSORNO, 21 DE DICIEMBRE DE 2021. DE: SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION (S). A: SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En respuesta a Deliberación N°488/2021, Acta Sesión Ordinaria N°46 de fecha 07.12.21, y a requerimiento de la Concejala Sra. Cecilia canales Rosas cumpló con informar que mediante Ley 21206 se prorrogó por el plazo de cinco años a contar del 31 de enero del 2020 el procedimiento simplificado de regularización de loteos a que se refiere la ley N°20.234, y que es aplicable para el Loteo Huisca de Osorno.

Sin otro particular, le saluda atentamente, CARLOS GONZALEZ URIBE. SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION (S)».

13.- Se da lectura al «ORD.N°1236. DIDECO. ANT: ACTA SESION ORDINARIA N°47 DE FECHA 14-12-2021. DELIBERACION N°500/2021. MAT: INFORMA SOBRE GASTO EN REGALOS DE NAVIDAD 2021. OSORNO, 20 DE DICIEMBRE DE 2021. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES. ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. RAUL SPORMAN ESCOBAR. DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Por intermedio del presente y en atención a Sesión Ordinaria N°47 de fecha 14.12.2021, respecto de la deliberación N°500/2021, ocasión en la cual el Sr. Concejal Jorge Castilla señala: “Quiero unirme al punto que acaba de tocar el Concejal Troncoso, y de ahí también que se informe, señor Alcalde, sobre los regalos que están destinados para los niños vulnerables en la comuna, que son alrededor de 4.000 niños, quisiera saber un poco de cómo se canaliza esta

2547



Concejo Municipal

entrega, entre qué edades reciben los regalos, si esto es suficiente, si es que quedan niños afuera, si se coordina con las escuelas básicas o a través de las Juntas de Vecinos, que nos cuenten un poco en ese informe, cuánto dinero se va a invertir y qué proveedores son los que se utilizan para las compras de estos regalos”.

Al respecto, puedo señalar a Ud., lo siguiente:

Los regalos licitados en esta ocasión fueron 4.300 juguetes. La edad de los niños(as) de 0 a 5 años.

La licitación correspondiente a la cantidad de juguetes, se hace en función a los requerimientos que se reciben por carta, de acuerdo a un detalle de los segmentos de edad y sexo de los niños/as. Se considera un stock para situaciones imprevistas de alrededor de 150 juguetes.

Cada año se envía una carta, se llama por teléfono o se contacta por correo electrónico a Juntas de Vecinos y demás organizaciones que tradicionalmente ingresan sus requerimientos de juguetes, a fin de recordarles el proceso y requerir las nóminas de niños/as. Si embargo, se reciben todas las solicitudes de organizaciones que lo requieran en el entendido que idealmente en la medida de lo posible, ningún niño de las edades mencionadas, pueda quedar sin el regalo.

El monto asignado para la adquisición de juguetes Navidad Comunal 2021, fue de \$20.000.000. Los oferentes que se presentaron a la licitación fueron 2, sin embargo, una de las empresas quedó inadmisibles de acuerdo a bases administrativas y evaluación de la comisión técnica inserta en el ordinario 107 de 17/11/2021.

El oferente Importadora y Distribuidora Kuprem SPA, cumplió con lo requerido por lo cual, avanzó en el proceso de evaluación adjudicándose la licitación por un monto contratado de \$16.886.100 IVA incluido.

A la fecha las organizaciones beneficiadas son aproximadamente 143. Sin otro particular, es cuanto puedo informar al respecto.

Atentamente, RAUL SPORMAN ESCOBAR. DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

14.- Se da lectura al «ORD.N°1465. DOM. ANT: DELIBERACION N°501/2021, SESION ORDINARIA N°47 DEL 14.12.2021 DEL CONCEJO MUNICIPAL. MAT: INFORME CIERRO PASAJE LINDEROS. OSORNO, 17 DE DICIEMBRE DE 2021. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES. ALCALDE DE OSORNO. DE: DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.

Junto con saludarle y en atención a Deliberación N°501/2021, Acta Sesión Ord. de Concejo Municipal N°47 de fecha 14.12.2021; que dice relación con inquietud expuesta por la Concejala Sra. Cecilia Canales e informe solicitado

2548



Concejo Municipal

por el Concejal Sr. Juan Carlos Velásquez, respecto de denuncia del Comité de Vivienda We Antu, en el sentido de que vecinos del sector Jardines del Sol procedieron a cerrar con panderetas el acceso del Pasaje Linderos, ubicado al final de Avenida Nueva Poniente (lado copas de agua ruta U-400); la Directora de Obras que suscribe, tiene a bien informar a Ud. que dicha pandereta separa la parte recibida de una etapa del Loteo Mirasur de la parte “reserva del propietario”, en esta reserva no se ha efectuado ningún tipo de proyecto de loteo, ni menos urbanización, por lo que esta DOM tiene atribuciones para derribar dicmuro, dado que éste se encuentra ubicado entre el bien nacional de uso público y el terreno de propiedad de la empresa Socovesa.

No obstante, lo anterior, el Municipio puede ejercer alguna acción social para dar solución al tema del grifo de agua y acceso al sector de los vecinos del campamento, si Ud. lo estima pertinente.

Lo anterior, para su conocimiento y del Concejo Municipal.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., ANGELA VILLARROEL MANSILLA. ARQUITECTA. DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES».

15.- Se da lectura al «ORD.N°1467. DOM. ANT: DELIBERACION N°493/2021 ACTA SESION ORD.N°46 DE FECHA 07.12.2021. MAT: FISCALIZACION EMPRESA COSNSTRUCTORA TRABAJOS VILLA LOLOLHUE. OSORNO, 17 DE DICIEMBRE DE 2021. DE: SRA. ANGELA VILLARROEL MANSILLA. DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES. ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludarle cordialmente, y en respuesta a Deliberación N°493/2021, Acta Sesión Ordinaria N°46 de fecha 07.12.2021, Punto N°20 Asuntos Varios, donde el Concejal Sr Juan Carlos Velásquez, expone problemas de vecinos de Villa Lololhue, quienes se ven afectados por las obras de construcción de edificios que se encuentra realizando una empresa constructora en el sector de la Villa Lololhue, como el tránsito incesante de camiones de alto tonelaje, maquinarias y retroexcavadora, provocando destrucción de una plaza, calles y pasajes. Sobre el particular, la Directora de Obras Municipales informa a usted lo siguiente:

1.- Con fecha 22.09.2021, Inspectores de esta Dirección de Obras concurren a la propiedad ubicada en calle Huamputue N°2031, sector Villa Lololhue, inmueble donde actualmente construye el proyecto habitacional “Comité de Vivienda Sol Naciente”, desarrollado por el Servicio de Vivienda y Urbanismo Región de Los Lagos.

2.- Dicho proyecto habitacional, cuenta con autorización municipal, de acuerdo a Permiso de Edificación N°52 de fecha 17.02.2017 y cuyas obras se ejecutan bajo responsabilidad de la empresa Constructora ARARAT spa, R.U.T. 76.236.777-7.

2549



Concejo Municipal

3.- Como resultado de la inspección, se constató que la mencionada empresa incurrió en las infracciones que a continuación se detalla:

3.1 Vulneración a la Ordenanza Local 2019, Plan Regulador de Osorno, por la intervención y ocupación del Bien Nacional de Uso Público respecto al área verde Plaza Wangulen, utilizando dicho espacio para el desarrollo de la ejecución de los trabajos, permitiendo el flujo de maquinarias y aparcamiento de vehículos relacionados a citada la empresa. Lo anterior, causando un deterioro absoluto de la carpeta de césped existente y daños en el mobiliario urbano.

3.2 Artículo 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, por la nula implementación de medidas de aseo y mantención de las vías que enfrenta las obras ejecución, calle Huamputue y Pasaje Punitre, hecho evidenciado por la excesiva acumulación de polvo y material particulado en suspensión que afecta directamente a vecinos del sector.

4.- Por lo anterior, se procedió a notificar a la empresa Constructora ARARAT Spa., respecto a las mencionadas infracciones, derivando los antecedentes al Primer Juzgado de Policía Local de Osorno, mediante Parte N°39 de fecha 22.09.2021, gestión que actualmente se encuentra en proceso de resolución por parte de dicho tribunal y del cual esta Dirección de Obras ha continuado aportando antecedentes obtenidos, producto de sucesivas visitas inspectivas efectuadas a sector relacionado a la denuncia.

5.- Con fecha 10.12.2021, en una nueva visita inspectiva y tras la constatación de la nula implementación de solución a las infracciones cometidas por parte de la empresa Constructora ARARAT Spa, inspectores de esta Dirección de Obras proceden a notificar a los citados, derivando los antecedentes al Segundo Juzgado de Policía Local de Osorno mediante Parte N°1197 de fecha 16.12.2021, para su gestión y pronta resolución judicial.

Lo anterior, para su conocimiento y del Concejo Municipal.

Saluda atentamente, ANGELA VILLARROEL MANSILLA. ARQUITECTA. DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES».

No habiendo más temas que tratar, el señor Presidente levanta la sesión a las 16.56 hrs.

Asistieron además del señor Presidente y el Secretario del Concejo, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1. JORGE ANTONIO CASTILLA SOLIS

.....

2550



Concejo Municipal

2. MIGUEL ANGEL ARREDONDO ORELLANA

3. MARIO ERWIN TRONCOSO HURTADO

4. CECILIA ANDREA CANALES ROSAS

5. HERTA XIMENA LICAN LICAN

6. VERENA DORA SCHUCK DANNENBERG

7. MARIA SOLEDAD URIBE CARDENAS

8. JUAN CARLOS VELASQUEZ MANCILLA

2551



Concejo Municipal

**EMETERIO CARRILLO TORRES
ALCALDE DE OSORNO**

**YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**

2552